



DIARIO DE SESIONES

1ª. SESIÓN ESPECIAL

Presidencia del señor diputado Jorge Federico Otermín.

Secretarios: señora María Fernanda Antonijevic y señores Miguel Antonio De Lisi, Mauricio Barrientos, Roberto Fernández, Martín Alaniz y Sergio Errecalde.

DIPUTADOS PRESENTES

ABAD MAXIMILIANO
 ABARCA WALTER JOSÉ
 ALONSO SOLEDAD ANTONIA
 ANTINORI ROSÍO SOLEDAD
 APRILE LAURA VIRGINIA
 ARATA MARÍA VALERIA
 BALBÍN EMILIANO
 BARBIERI VERÓNICA MABEL
 BARDÓN GUILLERMO ARCADIO
 BARROS SCHELOTTO MARÍA
 BERTINO FABIANA BEATRIZ
 BESANA GABRIELA GISEL
 BEVILACQUA MARÍA F.
 BILBAO ANAHÍ SILVINA
 BOSCO ANDREA CARINA
 BRITOS FABIO GUSTAVO
 BRIZZI MARÍA EUGENIA
 BUGALLO DI PRINZIO LUCIANO
 BUITRAGO CATALINA MARÍA
 CAMPBELL ALEXANDER CARRARA
 JUAN BAUTISTA
 CARUSSO WALTER HÉCTOR
 CONOCCHIARI ALBERTO
 CUBRÍA PATRICIA
 DE JESÚS JUAN PABLO
 DELLECARBONARA CLAUDIO
 DÍAZ FERNANDA
 DI CÉSARE GERMAN
 DI PALMA MARCOS
 DOMÍNGUEZ YELPO SERGIO
 D'ONOFRIO JORGE ALBERTO

ESCUDERO GUILLERMO M.
 ESLAIMAN HÉCTOR RUBÉN
 ETCHECOI MORO MARICEL
 FARONI MARCELA VIVIANA
 GALÁN DÉBORA SABRINA
 GARATE PABLO HUMBERTO
 GIACOBBE MARIO PABLO
 GODOY GABRIEL FERNANDO
 GÓMEZ PARODI JUAN MIGUEL
 GONZÁLEZ SUSANA HAYDEÉ
 GRANA ADRIÁN EDUARDO
 GRECO MELISA
 GUERRERA ALEXIS
 GUZZO VIVIANA
 INDARTE DÉBORA SILVINA
 LARROQUE MARIANA
 LAZZARI SUSANA EMMA
 LIPOVETZKY DANIEL ANDRÉS
 LÓPEZ ROXANA ALEJANDRA
 LORDÉN MARÍA ALEJANDRA
 MERQUEL MARISOL
 MIRANDA VALENTÍN
 MOLLE MATÍAS
 MORÁN MICAELA
 MORENO CARLOS JULIO
 MOYANO PATRICIA MABEL
 NARDELLI SANTIAGO ANDRÉS
 OLIVETTO MICAELA EDITH
 OSTOICH OSCAR DARÍO
 OTERMÍN JORGE FEDERICO
 PADULO LUCIANA
 PANEBIANCO JOHANNA
 PARÍS SANDRA SILVINA

PASSAGLIA ISMAEL SANTIAGO
 PERALTA RAMOS ANASTASIA
 PEREYRA JULIO CÉSAR
 PÉREZ FERNANDO
 PÉREZ JUAN JOSÉ
 PÍPARO CAROLINA ROSANA
 RAMÍREZ MARÍA LAURA
 RANZINI MATÍAS FERNANDO
 RÉSICO NÉSTOR ADRIÁN
 RICCHINI MARÍA LAURA
 ROSSI JOSÉ IGNACIO
 ROVELLA DIEGO ALEJANDRO
 ROVELLO FERNANDO
 RUÍZ NOELIA FLORENCIA
 RUSSO NICOLÁS
 SAINTOUT FLORENCIA JUANA
 SALBITANO NORA ROSANA
 SÁNCHEZ JÁUREGUI NATALIA
 SÁNCHEZ STERLI GUILLERMO
 SICILIANO SERGIO HERNÁN
 TIGNANELLI FACUNDO
 TORRESI MARÍA ELENA
 URRELI ADRIÁN GONZALO
 VALICENTI CÉSAR DANIEL
 VÉLEZ GUSTAVO RUBÉN
 VILOTTA MARÍA CRISTINA
 VIVANI MAURICIO ANDRÉS
 ZÚCCARI VANESA

SUMARIO

1. Izamiento de las banderas y apertura de la sesión, pág. 4
2. Aprobación de la versión taquigráfica, pág. 4
3. Asuntos entrados, pág. 5
4. Archivo de expedientes caducados, pág. 5
5. Aprobación de la licencia extraordinaria solicitada por el señor diputado Santiago Eduardo Révora y juramento e incorporación del señor diputado electo Matías Molle, pág. 5
6. Aprobación de las renunciaciones presentadas por la señora diputada Mercedes Trimarchi y el señor diputado Guillermo Kane, y juramento e incorporación del señor diputado electo Claudio Jesús Dellecarbonara, pág. 8
7. Designación de los integrantes de la Comisión Bicameral de Seguimiento, Fiscalización y Control para la Emergencia, pág. 10
8. Designación de la Prosecretaría Legislativa de esta Honorable Cámara, pág. 11
9. Aprobación sobre tablas del proyecto de resolución del señor diputado Otermín, modificando artículos del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, pág. 12
10. Aprobación sobre tablas, con modificaciones, del proyecto de ley de la señora diputada Ruiz, incorporando artículo 20 bis a la Ley 15165, declarando la emergencia social, económica, productiva y energética, pág. 13
11. Debate acerca de temas relacionados con el COVID-19, pág. 28
12. Aprobación sobre tablas del proyecto de ley del Poder Ejecutivo, ratificando los decretos 132/20, 151/20, 166/20, 167/20, 177/20, 180/20, 194/20, 251/20, 261/20, 262/20, 264/20, 282/20 y 340/20, pág. 55
13. Aprobación sobre tablas, con modificaciones, del proyecto de ley del Poder Ejecutivo, incorporando a la legislación provincial

- los alcances de los decretos del Poder Ejecutivo Nacional 319/2020 y 320/2020, pág. 56
14. Aprobación sobre tablas, con modificaciones, del proyecto de ley del Poder Ejecutivo, declarando el estado de emergencia sanitaria de los establecimientos geriátricos de gestión pública y privada, pág. 57
 15. Aprobación sobre tablas del proyecto de resolución del señor diputado Moreno, de adhesión a la estrategia de renegociación de la deuda que lleva adelante la Provincia, pág. 59
 16. Agregados por Secretaría, pág. 61
 17. Textos aprobados sobre tablas, pág. 62

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

1

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS Y APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de La Plata, a 14 de mayo de 2020, a las 17:30, dice el

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Buenas tardes a todos y a todas.

Con la presencia de ochenta y un diputados y diputadas queda abierta la sesión.

Invito a la diputada Natalia Sánchez Jáuregui a izar la Bandera Nacional y al diputado Walter Carusso a izar la Bandera Bonaerense, en los mástiles del Recinto, y a los diputados, diputadas y público, a ponerse de pie para luego entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- Puestos de pie los señores diputados, autoridades y público, los señores diputados Sánchez Jáuregui y Carusso, proceden a izar la insignia nacional y la insignia bonaerense, respectivamente. (Aplausos).
- Se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (Aplausos).

2

APROBACIÓN DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- En consideración lo actuado en la última sesión.

Si no se hacen observaciones, se dará por aprobado.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Los asuntos entrados del día de la fecha se encuentran publicados en tiempo y forma, conforme indica el Reglamento Interno de esta Cámara.

4

PASE AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES QUE HAN CADUCADO

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- La Presidencia da cuenta que en cumplimiento del artículo 122° del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara y el artículo 107° de la Constitución Provincial, ha enviado al archivo los expedientes que han caducado.

5

LICENCIA EXTRAORDINARIA SOLICITADA POR EL DEL SEÑOR DIPUTADO SANTIAGO RÉVORA Y JURAMENTO E INCORPORACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO MATÍAS MOLLE

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- La Presidencia comunica que el señor diputado Santiago Eduardo Révora, por nota de fecha 6 de mayo del corriente, expediente

D/1029/20-21, solicita licencia extraordinaria a partir del día de la fecha, conforme con el artículo 4º, inciso b), del Reglamento Interno de esta Cámara.

Por Secretaría se dará lectura al despacho de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. SECRETARIO (Barrientos).- “Vuestra Comisión de Labor Parlamentaria, al considerar la licencia extraordinaria del diputado Santiago Eduardo Révora aconseja su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º inciso b) del Reglamento Interno de esta Cámara y la incorporación como diputado en su reemplazo del ciudadano Matías Molle, RO/186/19-20”.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se va a poner en votación si se concede la licencia en la forma solicitada. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- A los destinos pertinentes.

Habiéndose aceptado la licencia presentada por el señor diputado Santiago Eduardo Révora, corresponde considerar la incorporación del diputado electo suplente, en segundo término, por la Primera Sección Electoral, Matías Molle, por la Alianza Frente de Todos.

Por Secretaría se dará lectura a la certificación de la Junta electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. SECRETARIO (Barrientos).- RO/186/19-20. Junta Electoral comunica nómina de diputados electos en las elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019.

"La Plata, 6 de diciembre de 2019. Señor Secretario Legislativo, Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Secretario de Actuación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, adjuntándole la nómina de ciudadanos que resultaron electos diputados titulares y suplentes, con la indicación de sus domicilios, documento nacional de identidad y clase”. Firma: Guillermo Osvaldo Aristía, Secretario de Actuación.

A foja 3 vuelta, “Por Sección Electoral Primera, Frente de Todos, suplente en segundo término: Matías Molle”.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Corresponde que se constituya la Cámara en comisión para que determine si el diputado electo reúne las condiciones expresadas en el artículo 71° de la Constitución Provincial, y dictamine al respecto.

Invito a un breve cuarto intermedio en las bancas para que la Cámara produzca el despacho correspondiente.

- Es la hora 17:38.
- A las 17:39, dice el

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Obrando en esta Presidencia el despacho pertinente, queda levantada la Cámara en comisión y continúa la sesión.

Si ningún diputado hace uso de la palabra, se va a poner en votación el despacho de la Cámara constituida en comisión. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Corresponde que el señor Matías Molle preste el juramento constitucional de aceptación del cargo para el que fue electo.

Invito al señor diputado electo acercarse al estrado para prestar el juramento de práctica.

Señor diputado electo Matías Molle: ¿Juráis por la Patria desempeñar fielmente el cargo de Diputado Provincial?

Sr. MOLLE.- Por Néstor, por Cristina y por los 30 mil: ¡sí, juro! (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Señor diputado Matías Molle queda habilitado para ocupar una banca en el recinto.

Se comunicará al Poder Ejecutivo, al Honorable Senado y a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. (Aplausos).

6

RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MARÍA DE LAS MERCEDES TRIMARCHI Y EL SEÑOR DIPUTADO GUILLERMO KANE, Y JURAMENTO E INCORPORACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO CLAUDIO JESÚS DELLECARBONARA

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- La Presidencia comunica que la diputada María de las Mercedes Trimarchi y el diputado Guillermo Kane, por notas de fecha 19 y 31 de marzo del corriente, expediente D/1033/20-21, han presentado su renuncia al cargo de diputada y diputado provincial, respectivamente. Corresponde que la Cámara se pronuncie al respecto.

Por Secretaría se dará lectura al despacho de la comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. SECRETARIO (Barrientos).- "Vuestra comisión de Labor Parlamentaria, al considerar el reemplazo por renuncia del diputado Guillermo Kane y la diputada María de las Mercedes Trimarchi, aconseja la incorporación, en su reemplazo, del diputado Claudio Jesús Dellecarbonara, expediente RO/184/17-18, conforme lo dispuesto en artículo 122° de la Ley 5109, Ley Electoral de la provincia de Buenos Aires".

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se va a poner en votación si se aceptan las renunciaciones presentadas. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- A los destinos pertinentes.

Habiendo sido aceptada la renuncia presentada por la diputada María de las Mercedes Trimarchi y el diputado Guillermo Kane, corresponde considerar la incorporación del diputado electo suplemente, en segundo término, por la

Tercera Sección Electoral, Claudio Jesús Dellecarbonara, por la Alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

Por Secretaría se dará lectura a la certificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. SECRETARIO (Barrientos).- Expediente RO/184/17-18. Junta Electoral, Provincia de Buenos Aires comunica nómina de los diputados electos en las elecciones celebradas el 22 de octubre de 2017.

“La plata, 5 de diciembre de 2017. Señor Secretario Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Secretario de Actuación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, a fin de adjuntar la nómina de los ciudadanos que resultaron electos, diputados titulares y suplentes, con indicación de su domicilio, Documento Nacional de Identidad y fecha de nacimiento. Firma Guillermo Osvaldo Aristía, Secretario de Actuación. A foja 59 “Por la Sección Electoral Tercera, Frente de Izquierda y de los Trabajadores suplente, en segundo término: Claudio Jesús Dellecarbonara”.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Corresponde que la Cámara se constituya en comisión para que determine si el diputado electo reúne las condiciones expresadas en el artículo 71° de la Constitución Provincial y dictamine al respecto.

Invito a un breve cuarto intermedio para que la Cámara produzca el despacho correspondiente.

- Es la hora 17:41.
- A las 17:42, dice el

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Obrando en esta Presidencia el despacho pertinente, queda levantada la Cámara en comisión y continúa la sesión.

Si ningún diputado hace uso de la palabra, lo pondré en votación. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Corresponde que el señor Claudio Jesús Dellecarbonara preste el juramento constitucional de aceptación del cargo para el que fue electo. Invito al señor diputado electo a acercarse al estrado para prestar el juramento de práctica.

Señor diputado electo Claudio Jesús Dellecarbonara: ¿Juráis por la Patria desempeñar fielmente el cargo de Diputado Provincial?

Sr. DELLECARBONARA.- Por los 30.000 detenidos desaparecidos; por las víctimas de represión estatal, de la Triple A, de la dictadura, de la democracia; por los trabajadores de la salud que enfrentan la pandemia a pesar de la desidia de los gobiernos; por los trabajadores jóvenes precarizados que se empiezan a organizar y por la lucha de la clase obrera internacional, la única clase esencial para terminar con la barbarie capitalista, sí, juro.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Señor diputado Claudio Jesús Dellecarbonara: queda habilitado para ocupar una banca en el recinto.

Se comunicará al Poder Ejecutivo, al Honorable Senado y a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

7

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO, FISCALIZACIÓN Y CONTROL PARA LA EMERGENCIA

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- La Presidencia comunica que la presente sesión se realiza en el marco del protocolo aprobado por la Comisión de Labor Parlamentaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución de Presidencia número 1824/20, expediente D/1055/20-21.

La Presidencia comunica que por Resolución de Presidencia número 625/20 y de conformidad con la solicitud efectuada por los presidentes de los bloques respectivos, se ha designado para integrar la Comisión Bicameral de

Seguimiento, Fiscalización y Control para la Emergencia, creada por la Ley número 15165 a las diputadas y diputados Débora Silvina Indarte, Germán Di Césare y Guillermo Manuel Sánchez Sterli, como miembros titulares; y a los diputados y diputadas Juan Miguel Gómez Parodi, Nora Rosa Salbitano y María Carolina Barros Schelotto, como miembros suplentes. Expediente D/1101/20-21.

A los fines de la ratificación prevista en el artículo 28° de la citada Ley, lo pondré en votación. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

8

DESIGNACIÓN DE LA PROSECRETARIA LEGISLATIVA DE ESTA HONORABLE CÁMARA

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Atento a que se encuentra pendiente la designación del Prosecretario Legislativo, conforme a lo establecido en el artículo 34° del Reglamento Interno, corresponde proceder a su nombramiento.

Tiene la palabra el señor diputado Abad.

Sr. ABAD.- Señor Presidente: Propongo para ocupar el cargo de Prosecretaria Legislativa a María Fernanda Antonijevic.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se va a poner en votación la moción formulada por el señor diputado Abad. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Invito a la señora María Fernanda Antonijevic a acercarse al estrado para prestar el juramento de práctica.

Señora María Fernanda Antonijevic: ¿Juráis desempeñar fielmente y debidamente el cargo de Prosecretaria Legislativa de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires?

Sra. ANTONIJEVIC.- Sí, juro.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Quedáis habilitada para ejercer vuestro cargo. (Aplausos).

9

MODIFICACIÓN ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTA HONORABLE CÁMARA

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Tiene la palabra el señor diputado Tignanelli.

Sr. TIGNANELLI.- Señor Presidente: Es para mocionar que la Cámara se aparte de las prescripciones del Reglamento Interno y solicitar el tratamiento sobre tablas de expediente D/1111/20-21, proyecto de Resolución Modificación artículos del Reglamento de esta Honorable Cámara.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se va a poner en votación la moción formulada por el señor diputado Tignanelli para apartarse del Reglamento. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se va a poner en votación el tratamiento sobre tablas. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- En consideración.

Si ningún diputado hace uso de la palabra, lo pondré en votación. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se comunicará a la Presidencia de esta Cámara.

10

INCORPORACIÓN ARTÍCULO 20° BIS A LA LEY 15165, QUE DECLARÓ LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA, PRODUCTIVA Y ENERGÉTICA

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Tiene la palabra el diputado Abad.

Sr. ABAD.- Señor Presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tabla del expediente D/750/20-21.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se va a poner en votación el tratamiento sobre tablas. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Corresponde que la Cámara se constituya en comisión a los efectos de producir despacho. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Obrando en esta Presidencia el despacho pertinente, queda levantada la Cámara en comisión y continúa la sesión.

Tiene la palabra la diputada Saintout.

Sra. SAINTOUT.- Muchas gracias señor Presidente.

Tal vez celebrar no sea la palabra sino, más bien, dar la bienvenida a un proyecto como el que estamos por votar en esta ocasión por consenso.

La emergencia, claramente, en materia de género es imprescindible en este tiempo que estamos viviendo. Solamente con mencionar que en el 2019 hubo 102 femicidios y que en lo que va del año hemos tenido 43, nos hace imprescindible llevar adelante lo que estamos haciendo ahora.

También quiero señalar que es llamativo que desde el 2016 no hemos tenido emergencia, cuando la situación de las mujeres en la provincia de Buenos Aires ha sido cada vez más penosa. Incluso, es llamativo que eso no haya sucedido, cuando tenemos proyectos que están en vigencia, presentados, incluso, por diferentes bloques. Solamente, quiero mencionar el proyecto de la diputada Merquel, de la diputada Fernanda Díaz, de la diputada París y de la diputada Galán; que dan cuenta de que han escuchado claramente, qué es lo que está pasando con las mujeres en nuestra Provincia.

Seguramente el que no tengamos esta emergencia en el 2016, tiene que ver, también, con condiciones del gobierno anterior, que hicieron que la situación de las mujeres sea dramática.

Piensen ustedes que durante el gobierno de la gobernadora Vidal, se degradó el Instituto y pasó a ser una Dirección; se le bajó el rango. Durante estos últimos años, hemos llevado al recinto el caso de la línea 144, la precarización de cada una de sus trabajadoras; la persecución, incluso, de sus trabajadores. Un servicio que se había tercerizado y que se había terminado vaciando.

Para no extenderme mucho más, solamente quiero mencionar que la gobernadora, al igual que con los jardines, había prometido 36 hogares de protección de las mujeres en situaciones de violencia y, finalmente, se empezaron a construir tres, pero no se terminó ninguno.

Esta emergencia se va a votar en un contexto distinto, en un contexto que auspicia dar vuelta esta situación. En principio tenemos el Ministerio de las mujeres, que ha estado presente hace muy poquitito en este recinto cuando se llevó adelante la implementación de la Ley Micaela y que se está haciendo cargo de implementarla en cada uno de los municipios.

Es un ministerio cuya existencia fue decidida por el gobernador Axel Kicilloff, poniendo al frente a las compañeras feministas. Bien se podría haber creado una estructura simplemente burocrática; sin embargo, que estén ahí las

compañeras que representan las luchas de las mujeres, es absolutamente importante.

Este Ministerio, por mencionar algunas cuestiones, ha creado y llevado adelante en apenas cinco meses –en apenas cinco meses- un consejo consultivo para el diseño de las políticas públicas desde una perspectiva de género, en las cuales están presentes los municipios, las organizaciones sociales y las universidades, haciendo efectivo esto de que las mejores políticas son aquellas que se elaboran con todos y con todas adentro.

Es, también, un ministerio que ha fortalecido el Fondo Especial de Emergencia, y que no llega a las localidades que son amigas, sino que llega a todas: a los 135 distritos, estén gobernados por el signo político que estén gobernados.

Se trata de un ministerio que tomó como una de sus primeras medidas la adhesión y el compromiso con el protocolo para llevar adelante los abortos no punibles; que reforzó los equipos de trabajo, de seguimiento de casos críticos; y que hoy está llevando adelante, casi cuerpo a cuerpo, diría, un seguimiento, con absoluta presencia, de más de doscientos casos críticos en toda la provincia de Buenos Aires. Y se hace cargo de una campaña masiva, que tiene que ver, justamente, con la erradicación de todo tipo de violencia; una campaña en la que, seguramente, cuando cada uno de los habitantes de la provincia de Buenos Aires esté retirando plata en los cajeros automáticos, va a ver cómo desde el Banco Provincia aparece, claramente, señalada la necesidad de luchar contra la violencia hacia las mujeres y de desnaturalizarla.

Esto, por supuesto, no es magia. El Gobierno del Frente de Todos pertenece a una tradición que siempre ha tenido a las mujeres en el centro. Es un espacio político que sabe que no va a haber justicia social mientras las mujeres suframos violencia, por lo que tenemos que luchar contra todo tipo de violencia.

Este Gobierno se inscribe en esa tradición, y en la historia, desde la obtención del voto femenino hasta la actualidad, ha sido responsable, seguramente junto a otros, de leyes que nos marcan y nos sitúan a la vanguardia de las luchas, como la Ley de Identidad de Género, la Ley de Trata, la Ley contra la Violencia hacia las Mujeres y las Disidencias, la Ley de Matrimonio Igualitario y otras tantas políticas que se han aplicado. Entre ellas, quiero mencionar,

porque soy Legisladora por la ciudad de La Plata, una de las mejores políticas contra la violencia que es "Ellas Hacen": mujeres en el centro, que se sintieron habilitadas a hacer los mismos trabajos que hacen los hombres en condiciones de igualdad y construyeron para ellas, para sus hijos y para el futuro, sus propias casas; un programa que fue tremendamente golpeado por el Gobierno de Cambiemos.

Así que quiero señalar que tampoco fue magia que tengamos en la Argentina y en la provincia de Buenos Aires este Ministerio, porque el movimiento de mujeres, de disidencias, por la igualdad y por la libertad tiene aquí, tal vez, una de las vitalidades más importantes en el mundo entero. Los gobiernos no solamente tienen que dar cuenta sino, también, incorporar, como parte de sus plataformas, las banderas de este movimiento.

En este movimiento, nosotras, nosotres, planteamos claramente que no solamente queremos vivir sin violencias, queremos dejar de vivir en emergencia y, además, queremos garantizar que nuestras existencias sean en libertad, en igualdad, en pleno ejercicio de nuestro poder amoroso.

Celebramos que estemos trabajando conjuntamente en esta dirección.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Gracias señora diputada Saintout.

Tiene la palabra la diputada Noelia Ruiz.

Sra. RUIZ.- Buenas tardes a todas y todos los presentes.

Antes que nada, quiero tomarme un minuto para celebrar que estamos sesionando, ya que ese es nuestro deber y nuestra responsabilidad como legisladores. Desde el bloque que integro, Juntos por el Cambio, en los últimos sesenta días hemos presentado más de trescientos proyectos para aportar a la discusión y a los múltiples desafíos que nos plantea esta pandemia, porque creemos que, de manera constructiva y entre todos, vamos a salir adelante.

Ahora bien, en particular, bajo el lema "Quedate en casa", hace cincuenta y seis días empezó el aislamiento social, preventivo y obligatorio en Argentina. Sin embargo, para todos los argentinos no es lo mismo quedarse adentro de casa, porque para muchas mujeres significa quedarse encerradas con sus agresores, con sus violadores o sus feminicidas; esta es la realidad. Claramente, están aisladas del virus, pero también están aisladas de todas las redes de

contención y de los de afuera, para poder pedir ayuda y esto es grave y preocupante.

Desde que comenzaron el aislamiento en la Argentina muchas mujeres tuvieron que poner en cuarentena hasta su propia supervivencia. Esto es un hecho y lo demuestran algunos datos que me permito citar: por un lado, los llamados a la línea 144 aumentaron más de 60 por ciento; entre el 20 de marzo y el 10 de mayo hubo 49 femicidios en todo el país, 26 solamente en la provincia de Buenos Aires, y el 68 por ciento de los casos fueron femicidios cometidos por las parejas o exparejas. Miren, entonces, si no es importante lo que está pasando adentro de esas casas.

Ni hablar de los daños colaterales, las familias rotas, los niños y niñas que se quedan sin sus madres, aquellas madres y padres que se quedan sin sus hijos.

Desde que comenzó este año, en la Argentina tuvimos más de 108 asesinatos de mujeres por violencia machista. Esta es, definitivamente, la otra pandemia que tenemos que atender, porque en la Argentina esta pandemia se lleva una mujer cada 29 horas, y esto quiere decir que todo lo que estamos haciendo todavía no alcanza.

Mientras estamos acá reunidos, me pregunto cuántas mujeres están en peligro y cuáles de ellas no estarán mañana para contarlo. Esta es la realidad de muchas mujeres.

En este sentido, me parece muy importante que hoy estemos todos acá debatiendo, y queremos proponerles que juntos, entre todas las fuerzas políticas, sancionemos esta ley que ya no puede esperar más. Esta emergencia en violencia familiar, en género y diversidad de la provincia de Buenos Aires, no aguanta un día más, no podemos esperar una víctima más.

La semana pasada supimos del asesinato de Elizabeth Quilogram a manos de su marido con hachazos en la cabeza; encontraron tierra en sus pulmones, lo que quiere decir que estaba viva cuando él la enterró.

De la misma manera, el domingo anterior, en San Pedro, María Esperanza Fernández también fue asesinada por su marido a martillazos en la cabeza.

Estas son atrocidades que viven las mujeres todos los días. Esta es una realidad que angustia y preocupa, por eso, me parece muy importante que hayamos logrado consensuar este proyecto de ley para reafirmar entre todos y

entre todas que la lucha contra la violencia familiar y de género, para nosotros, constituye una política de Estado.

¿Por qué digo una política de Estado? Acá permítanme diferir de la Diputada preopinante. Es una política de Estado porque trasciende a los gobiernos; porque en este proyecto lo que nosotros venimos a hacer es reconocer y profundizar aquellas herramientas creadas durante el gobierno de María Eugenia Vidal.

Por nombrar algunas: creamos el Sistema Integral Provincial, mediante la Resolución número 403 de la entonces Secretaría de Derechos Humanos; creamos la Red Integral de Hogares de Protección para las Mujeres, también en 2016; el Fondo de Emergencia, que muy bien nombró la Diputada recién, que fue fortalecido por el actual Gobierno mediante el Decreto 178, pero fue creado por la gestión anterior.

Y esto es lo importante, que podamos tomar las bases de aquellos procesos que ya empezaron, para continuarlos, siempre en favor de aquellos que los necesitan.

De la misma manera, comenzamos a implementar las tobilleras duales para mantener a los agresores lejos de las víctimas, que han demostrado ser muy efectivas en este sentido. También fue gracias a la exgobernadora María Eugenia Vidal que se comenzaron a implementar en la provincia de Buenos Aires.

Permítame, también, destacar la generosidad de la ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia, Estela Díaz y su equipo por haber recibido nuestro proyecto de ley, haberlo analizado y consensuado para que hoy estemos debatiéndolo entre todos los bloques con esta iniciativa que, además, recoge -como bien decía la Diputada preopinante- aportes de muchas otras compañeras de este recinto.

Entonces -como decía-, proponemos optimizar un camino que ya empezamos. También queremos facultar al Poder Ejecutivo para que tenga más y mejores herramientas en el marco de esta pandemia para hacer frente a la urgencia: disponer y reasignar partidas presupuestarias para asistir a las víctimas; contratar de forma directa lugares de alojamiento para las víctimas en el caso que los hogares no den abasto para asistirles; profundizar esas campañas de difusión que son tan importantes, sobre todo con los recursos

para las víctimas, que sepan que pueden denunciar, que están exceptuadas, que pidan ayuda, que salgan y que lo hagan, porque el Estado está para asistirles, como seguir articulando con las organizaciones sociales y las universidades de manera voluntaria para atender estas situaciones.

La emergencia, entonces, en violencia familiar de género y diversidad requiere de una respuesta impostergable, inteligente, pero también coordinada entre todos y entre todas.

La violencia de género es una y la más brutal expresión de las muchas desigualdades que tenemos entre los géneros. El camino hacia la igualdad es largo, pero cada paso que damos en ese sentido, suma. Y acá, quiero destacar la enorme lucha del Movimiento Feminista, porque gracias a este movimiento avanzamos muchísimo, pero todavía falta; los números nos muestran que todavía falta porque, ¿saben qué pasa? No aguantamos más. Y acá, lo quiero poner en nombre y en boca de todas las niñas y mujeres que sufren violencia todos los días.

Queremos decir basta, basta de matarnos, de matarnos con palabras, de matarnos con gestos, de matarnos con puñaladas, incluso, con hachazos.

Por eso, señor Presidente, mi compromiso y el de mis compañeras y compañeros de banca es trabajar incansablemente cada día que nos toque legislar, para que no tengamos que lamentar una muerte más por razón de género.

Queremos estar vivas, queremos decidir sobre nuestros cuerpos, queremos desarrollarnos y tomar decisiones en libertad y, también, queremos ser felices.

Por eso les pido a los legisladores y legisladoras presentes que nos acompañen con su voto.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Gracias señora diputada Ruiz.

Tiene la palabra el diputado Fabio Britos.

Sr. BRITOS.- Señor Presidente: Con el permiso de todos, quiero saludar y felicitar a todo el personal que trabajó para que hoy estemos sesionando de la manera remota -como se dice-; en verdad, trabajaron mucho y, en mi caso, los

hice renegar bastante por los escasos conocimientos tecnológicos. El agradecimiento es para todo el personal de la Cámara que nos permite sesionar que, como bien dijo una Diputada preopinante, es nuestra obligación, nuestra tarea.

Yendo al tema en tratamiento, adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque que integramos con el compañero Mario Giacobbe, porque consideramos que es una herramienta que puede ser importante para seguir avanzando en esta lucha.

Indudablemente hay que dar esta lucha y se han hecho algunos avances en el tiempo. Por eso, también vaya una reivindicación para todas aquellas mujeres porque, desde hace mucho, este tema ni siquiera estaba en la agenda de nadie, salían, hablaban en los lugares que podían, luchaban, trataban de colaborar, de ayudar.

Es una reivindicación histórica a tantas mujeres de todos los partidos políticos que han trabajado para que hoy se pueda tener esta herramienta. Felicito a la autora y a todos los que han trabajado y mejorado el proyecto; sabemos que es una herramienta más, que no va a ser la solución de todos los inconvenientes que tienen las mujeres, pero, indudablemente, va a ayudar y a colaborar, si es que no queda en letra escrita sino que se lleva a la práctica, a la realidad, dándole recursos y, fundamentalmente, capacitación a todas las personas que tienen que estar en la primera línea.

Quiero remarcar que se ha avanzado mucho en este tema. Hoy recordaba que en el año 2010, yo era concejal en Chivilcoy y presentamos con la gente de mi bloque, que éramos minoría en ese momento, un proyecto para que las mujeres que estaban siendo atacadas pudieran dar aviso del hecho. Era el año 2010 y la franja mayoritaria de ese momento votó en contra de esa herramienta. Felizmente con el correr del tiempo, esto fue puesto en marcha en la mayoría de las ciudades y ha ido creciendo día a día

Vuelvo a remarcar nuestro compromiso con esta iniciativa y con todas aquellas herramientas que se propongan para erradicar definitivamente la violencia que están sufriendo las mujeres

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Gracias señor diputado Britos.

Tiene la palabra el diputado Dellecarbonara.

Sr. DELLECARBONARA.- Desde el FIT vamos a acompañar el proyecto que aquí se trata. Sabemos que es muy grave la situación de violencia que sufren miles de mujeres y también la comunidad trans en nuestro país, y que se ha acrecentado durante la cuarentena. Sin embargo, también tenemos que señalar que nos parece una medida insuficiente, y voy a tratar de ser breve, para dejarles la palabra a las diputadas.

Hace algunos días mis compañeras de Pan y Rosas, junto a la Multisectorial de Mujeres y de Disidencias de la Plata, realizaron una manifestación en la Plaza Moreno, porque hubo 50 femicidios en lo que va de la cuarentena, es decir, una mujer asesinada cada 24 horas. Las llamadas al 144 también se incrementaron en la cuarentena en un 35 por ciento.

Esas llamadas, lamentablemente, están siendo atendidas por trabajadoras que denuncian la precariedad laboral en la que trabajan. Sin embargo, en la Provincia hay solo dos casas-refugio para asistir a las víctimas de violencia; son dependientes de la Provincia, pero son solo dos.

Apoyamos la medida de poner a disposición los hoteles para que las mujeres, las disidencias o las que lo necesiten puedan usarlas; pero también nos parece que deberían agregarse las viviendas que se encuentran vacías por la especulación inmobiliaria o que están ociosas, que en la Provincia son más de dos millones y medio.

Debería contemplarse, también, un subsidio equivalente a la canasta familiar para poder otorgar recursos propios a esas mujeres en esa situación de emergencia.

Decimos que es insuficiente, porque este año -todos lo sabemos- el Gobierno Nacional destinará para todo el 2020, únicamente 277 millones de pesos para la problemática de la emergencia de las mujeres, lo que equivale a 11 pesos por mujer para erradicar la violencia de género. Nos parece que habla por sí sola la cifra.

En la provincia de Buenos Aires, esta realidad es aún peor. Apenas se destinó 1 millón de pesos para las víctimas de la violencia machista, lo que equivaldría, aproximadamente, a unos 60 subsidios de 15 mil pesos cada uno. No me parece que eso se pueda llamar prioridad. Sin embargo, en lo que va del

año, ya se pagaron en concepto de deuda usuraria 300 millones de dólares, es decir, más de 20.000 millones de pesos. Queda claro dónde está la prioridad para el Gobierno: 1 millón para las mujeres, víctimas de la violencia machista y víctimas de la violencia de género, y 20.000 millones para los usureros y especuladores de todo tipo de color.

Por eso, decimos que vamos a acompañar el proyecto, aunque nos parece insuficiente porque todavía no da soluciones de fondo a la cuestión de género y a la comunidad trans.

Gracias, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Gracias señor diputado Dellecarbonara.

Tiene la palabra la señora diputada Sandra París.

Sra. PARÍS.- Gracias, señor Presidente.

Venimos hoy a poner en tratamiento este proyecto que tiene que ver con la emergencia pública en materia de violencia familiar, de género y de diversidad. Pero antes de esto, es necesario explicar qué significa estar en emergencia. La emergencia viene de demostrar, de poner, de elevarse, de aparecer, de sacar a la luz algunas cosas que están y que no se pueden ver. Eso es lo que nos pasa como sociedad.

En el año 2019, se votó la Ley 15165 donde se declara el estado de emergencia en el orden social, productivo y energético, pero no el caso de la emergencia que acá nos convoca.

Por ese motivo, es importante destacar que esta ley nos va a permitir poner en claridad y dar prioridad a esas políticas públicas que, por cuestiones de burocracia, por cuestiones de tecnicismos, no se pueden llevar adelante. Pero es necesario que esas medidas y que esas cuestiones que se llevan adelante, deban ser controladas por los propios órganos del Estado.

Pero si me permiten, quiero aclarar que el gobierno de María Eugenia Vidal entendió y atendió las necesidades de las mujeres víctimas de violencia. Tanto es así, que fue una decisión de María Eugenia Vidal, apenas asumido su gobierno, la de sacar y poner bajo la órbita de los derechos humanos, bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, lo que tiene que ver con la violencia de género.

Esto tiene que ver con una concepción filosófica acerca de lo que se entiende en cuanto al valor vida, al valor de las mujeres, el valor que tienen las mujeres para poder transitar a lo largo de su vida con total libertad y no ser presas de la violencia ni física, ni psíquica, ni psicológica de cualquier hombre.

Esto es tan importante, porque cambió la estructura que se tenía concebida hasta ese momento; pero lógicamente hoy estamos ante una realidad superadora y muy distinta que tiene que ver con el COVID. Y este aislamiento ha obligado a que las mujeres, los hombres y todos estén dentro de sus casas, de sus lugares; un lugar donde las propias víctimas –como bien dijo la diputada Ruíz– encuentran a sus agresores adentro de esas cuatro paredes, muchas veces desde el silencio, desde el no poder hablar, no poder decir y no saber adónde poder acudir para pedir auxilio.

También están las víctimas colaterales de estos femicidios que ocurren, que son las niñas y los niños que se encuentran en ese momento en la escena del crimen. Ellos también son víctimas de la violencia que han sufrido sus madres o sus familiares cercanos, y quedan en su propia soledad, abandonados, dejados, con una madre muerta o un padre, algunas veces, también muerto y, otras, dado a la fuga. Y es ahí donde tiene que estar de una manera inmediata y urgente la presencia del Estado; del Estado con políticas públicas que permitan actuar y reaccionar de una manera muy importante y urgente.

Tampoco podemos dejar de ponderar al colectivo LGTBIQ porque también es un grupo de especial vulnerabilidad en este contexto. En función de ello, entre las directrices para asegurar el cumplimiento y la protección de los derechos humanos por parte del Estado en el marco del COVID, el Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas destaca que los miembros de este colectivo también se encuentran en situaciones de mucha violencia, omisión y exclusión. Y es también por ello que debemos velar.

Es por eso, señor Presidente, que necesitamos que, de manera indispensable, se tengan todas las partidas presupuestarias, tanto el Ministerio como de los distintos organismos, para que puedan atender estas necesidades. Y ante esto necesitamos que, de una manera urgente, sea declarada de emergencia pública la violencia familiar, de género y de diversidad a través de

los organismos competentes, para que se implemente y se concienticen en su conjunto todas las medidas que necesitamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Muchas gracias, diputada París.

Tiene la palabra la diputada Natalia Sánchez Jáuregui.

Sra. SÁNCHEZ JÁUREGUI.- Buenas tardes a todas y a todos.

En primer lugar, quiero felicitar al Presidente y hacer extensivo a todo el personal de la Cámara por permitirnos sesionar y que funcione uno de los poderes del Estado de la provincia de Buenos Aires.

En segundo lugar, quiero decir que voy a acompañar, por supuesto, este proyecto, aunque creo que cualquier tema presupuestario en este momento es insuficiente, y también reflexionar sobre cuánto nos queda por trabajar.

En este sentido, ha tenido una apertura fundamental la ministra Estela Díaz, la cual celebro, aunque hemos estado trabajando algunos temas que nos vienen desde el territorio y que no podemos dejar de decir hoy.

Cuando hablamos de que faltan hogares, de que el dinero sea para los hoteles para albergar a las familias, a la mujer víctima de violencia y a sus hijos, nosotros creemos que esa cuestión tiene que ser en casos de extrema urgencia, por alguna cuestión habitacional, pero no estamos de acuerdo con que se retire a la madre con sus hijos de ningún hogar. Ya es demasiado violento el tema como para sacar a los niños de estar con sus cosas y de su ambiente.

Quizás esto suene demasiado obvio, pero hay lugares de la provincia de Buenos Aires donde no hay albergues y tampoco hay hoteles, y las familias, la madre con sus hijos, son llevadas al hospital u otro lugar, y no son los más apropiados.

En este sentido, otra cuestión a resaltar es, también, que nuestra Provincia tiene una matriz agro-industrial, y no veo en este proyecto ni en los otros proyectos, que se tengan en cuenta las dificultades que puedan tener las mujeres rurales en cuanto a comunicación, distancia y a pedido de ayuda. Entonces, este es el párrafo que más me interesa resaltar.

Como primera Provincia argentina tenemos el deber de ordenar los pactos internacionales que tienen categoría constitucional y, por ello, traer a

este debate el artículo 14° de la CEDAW que enumera las dificultades especiales de las mujeres de las zonas rurales.

Está en nuestro espíritu apoyar todos los aportes y, como mujeres, invitamos, también, a todos los hombres a comprometerse, porque de esa manera vamos a encontrar más coincidencias que disidencias.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Gracias señora diputada Sánchez Jáuregui.

Tiene la palabra, la señora diputada Melisa Greco.

Sra. GRECO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Celebro que hoy podamos sesionar para seguir fortaleciendo nuestro sistema republicano, llevando adelante y canalizando cada una de las demandas de los bonaerenses en este tiempo de pandemia.

Para referirme al tema, no puedo dejar de decir que no se puede solucionar una problemática que trasciende a los gobiernos en general, que debe ser atacada sin duda, sin banderías políticas, sin politiquerías.

Las víctimas –esto lo quiero dejar en claro- que sufren hoy, sufrieron los últimos cuatro años pero, también, sufrieron y murieron durante los veintiocho años de gobierno peronista. Es una problemática que nos viene trascendiendo y nos toca a toda la sociedad desde hace muchísimos, pero muchísimos años y atraviesa las generaciones.

Por eso, es necesario encontrar los consensos para la implementación y diagramación de las políticas públicas. En ese sentido, tenemos que ser maduros, como legisladores y como legisladoras, para encaminarnos.

Desde la declaración de la pandemia, el virus cambió, sin dudas, profundamente la salud, la economía, las dinámicas y las formas de convivencias, tanto en la forma laboral como en la familiar. Así hemos visto números totalmente alarmantes de femicidios ocurridos durante este año, incluso es el único delito que aumentó en su porcentaje.

Como decía la diputada que me acompaña en la bancada, Noelia Ruíz, es una gran paradoja que en el tiempo en que se recomienda la distancia social, muchas mujeres se vieron obligadas a convivir durante veinticuatro horas con su mayor enemigo.

La transversalización de la temática de género en la política pública es un asunto que, como bloque, nos preocupa y nos motiva, también como ciudadanos, también como legisladores y también como mujeres. Es ahí donde el Estado tiene que ser mejor, tiene que ser garante, debe reconocer las problemáticas de género y brindar las políticas públicas necesarias que mitiguen esta doble pandemia que actualmente estamos sufriendo todas las mujeres de nuestra Provincia.

El coronavirus nos ha obligado a taparnos la boca, pero eso no ha impedido que nos tape los ojos ni la fuerza de nuestra voz para seguir enfrentando día a día las desigualdades de género que actualmente, sufrimos las mujeres.

Celebro cada uno de los pasos que damos en conjunto; celebro que nos encuentre unidos para, por fin, poder de a poco ir cambiando toda una estructura cultural y social que nos necesita trabajando juntos y sin chicanas políticas.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Gracias señora diputada Greco.

Tiene la palabra la señora diputada Débora Galán.

Sra. GALÁN.- Gracias, señor Presidente.

Agradezco poder expresar estas palabras en esta sesión histórica; agradezco también al personal de la Cámara, que hizo posible que estemos acá sesionando; tamaño honor para quien habla, una humilde militante de base y feminista.

La verdad es que escuchar a las diputadas preopinantes me llena de orgullo; hay compañeras que nos representan en la Cámara con las que hoy en día podemos compartir este proyecto que vamos a votar en breve, y hay diputadas con las que compartimos luchas, pañuelos, ideales y que tranquilamente podrían estar militando en las filas del Frente de Todos y del peronismo.

Por lo que he escuchado hay una intención de reparar -y eso me llena de emoción- estos últimos años, donde ha habido un vaciamiento, como mencionaba mi compañera Saintout, de los mecanismos de protección.

Hace un momento, se ha mencionado que las mujeres están encerradas entre cuatro paredes con sus agresores, esto es una realidad y por eso hay que resaltar la importancia de votar este proyecto de emergencia en materia de violencia de género, porque esto es lo que está sucediendo, es decir, colapsaron los sistemas de protección, y esto tiene que ver con muchos años en donde no fue prioridad la protección integral de las mujeres, de las niñas, de las adolescentes, de las disidencias.

Vengo de la militancia territorial y, hoy en día, las compañeras de los movimientos de mujeres, de disidencia, de las organizaciones sociales están reclamando en la calle, como todos los años, en las marchas internacionales de mujeres, como en los encuentros nacionales de mujeres, la emergencia a nivel nacional y la emergencia, en este caso, a nivel provincial. Hoy en día, que en este momento histórico estemos tratando este proyecto es, como dijeron algunas diputadas, poner en valor esta temática.

También quiero resaltar que nuestra Provincia es la que encabeza las estadísticas de femicidio, por lo cual, varias diputadas hemos presentado los proyectos de emergencia, porque nos preocupa y nos ocupa hace muchos años. Quiero resaltar que las compañeras de territorio son las que ponen el cuerpo, y es por ellas que nosotras podemos, hoy en día, estar ocupando una banca, un lugar, como mujeres, como expresión de esa lucha en los territorios.

También quiero resaltar que el año pasado la Ley 26485 cumplió 10 años. Es una ley marco que nos protege. Esta Ley tiene un articulado importante y ha llegado en un momento, como dije anteriormente, donde debemos replantearnos este sistema de protección que se estableció.

Hoy estamos hablando de la emergencia en materia de violencia por razones de género. Tenemos que resaltar que la tarea que estamos llevando adelante este año, con el impulso, nuevamente, de la Ley Micaela, es una tarea muy difícil, un trabajo de hormiguita, porque es llevar la perspectiva de género a todos los órganos de poder, a todos los ámbitos de la vida, para hacerles saber que el rol de las mujeres y de las disidencias es fundamental. Pero también necesitamos de los aliados, de los compañeros, para que podamos seguir trabajando, para prevenir, erradicar y sancionar la violencia hacia las mujeres y las disidencias.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Muchas gracias diputada Galán.

Lo pondré en votación en general. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- En particular, los artículos correspondientes se leerán por Secretaria y si no se los observan, se darán por aprobado.

Sr. SECRETARIO (Barrientos).- Artículos 1º y 2º del despacho de la Cámara constitutiva en Comisión. El artículo es 3º de forma.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se comunicará al Honorable Senado.

11

DEBATE ACERCA DE TEMAS RELACIONES CON EL COVID-19

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Conforme a lo acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria, para la consideración de los temas relacionados con la emergencia referidos al COVID-19 abrimos el debate.

Tiene la palabra el señor diputado De Jesús.

Sr. DE JESÚS.- Señor Presidente: En esta oportunidad, tengo la responsabilidad de exponer los lineamientos generales del proyecto de ley mediante el cual se propician una serie de medidas para hacer frente a las consecuencias que nos impone la coyuntura actual.

Como sabemos, el 11 de marzo del corriente año la Organización Mundial de la Salud decretó al coronavirus como una pandemia. Nuestro país y nuestra

provincia de Buenos Aires han actuado con muchísima rapidez y responsabilidad, y han llevado adelante una serie de medidas al respecto.

El primer artículo de esta norma que ponemos a consideración de los señores diputados, tiene que ver con la ratificación de una serie de decretos que emitió el Gobernador de la Provincia relacionados con la pandemia y algunas medidas paliativas a ella, y de normativas que tienen que ver con el accionar y el marco jurídico y normativo de los gobiernos Provincial y Municipal mientras dure la emergencia.

Por ello, entre los decretos que se están poniendo a consideración de los señores diputados, para su ratificación, el primero de ellos es el Decreto 132 de este año, por el cual se declara la emergencia sanitaria por el término de 180 días.

Para destacar, entre los decretos también encontramos el 177, también de este año, que crea el Sistema de Monitoreo de Abastecimiento y Precios de Productos Esenciales por la Emergencia Sanitaria, que tiene por objeto la fiscalización y el control provincial del debido cumplimiento del abastecimiento y precios máximos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Todos sabemos y entendemos la importancia que tiene este Decreto para cuidar a los bonaerenses, a las familias y, principalmente, a los sectores más vulnerables para que en el marco de la pandemia no haya ningún tipo de aprovechamiento respecto de la suba o del desabastecimiento de los productos esenciales.

Entre estos decretos, hay uno de suma importancia, que es el Decreto 261, en el que estamos ratificando el Convenio Bilateral firmado entre el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional, a través de ANSES, por el cual se anticipa un financiamiento de 6 mil millones de pesos, para cubrir el déficit de la sistema previsional provincial. Este Decreto tiene como objetivo el que no se produzcan desigualdades entre aquellas provincias que transfirieron al Gobierno Nacional el sistema previsional y provincias, como la nuestra, en las cuales esto no sucedió.

Quiero destacar lo que tiene que ver con la homologación de este convenio, porque implica un reconocimiento del Gobierno Provincial de la situación en la cual se encuentra la Caja Previsional de la Provincia de Buenos Aires, por lo que una asistencia financiera, en ese sentido, significa garantizar el

pago de todas las prestaciones que lleva adelante el IPS, Instituto de Previsión Social.

También quiero destacar el decreto 264 de este año, que crea el Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal, que tiene un monto de 8 mil millones de pesos, ampliable hasta 12 mil millones de pesos, donde una parte ya ha sido girada a los municipios. Esto ha sido un aporte muy importante del Gobierno Provincial para el pago de los sueldos y para lo que tiene que ver con los mayores gastos que se han generado por esta pandemia decretada, que ha significado no solamente un mayor control en el espacio público, en el espacio comercial, sino también mayores erogaciones en todo lo que hace a los sistemas de salud municipales, que en tiempo record se han adaptado a esta situación.

Es importante destacar, también, la colaboración del Gobierno Nacional que, con la ayuda, el apoyo y la coordinación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, está finalizando en tiempo record la construcción de doce hospitales donde eran los UPAS, para internación y aislamiento de los pacientes de COVID, con todo el equipamiento necesario.

Este acompañamiento lo recibieron todos los municipios: la primera parte se distribuyó por lo que es el CUD y, la segunda, por las bajas que ha tenido cada municipio en los recursos propios.

También me toca pedir el acompañamiento a lo que está volcado en el artículo 2º, relativo a los plazos y procedimientos, y la prohibición de cortes de servicios públicos. Esto propone suspender los plazos de procedimientos administrativos, con el objeto de reducir la presión sobre dicha actividad, a la vez que disminuye la obligación del ciudadano de concurrir a las oficinas públicas. Además se prevé que el Poder Ejecutivo, puede prohibir el corte de los servicios públicos de distribución de energía, como también de agua potable y cloacas. Esto tiene que ver con una protección hacia los sectores más vulnerables y, en general, para los vecinos de la provincia de Buenos Aires.

Los artículos 3º, 4º, 5º y 6º se refieren a una modificación a la Ley de Responsabilidad Fiscal Municipal, para los cuales también solicitamos el acompañamiento. Esto está atado a la ratificación del Decreto 264, por el cual se crea este fondo de ayuda a los municipios, y se modifican algunos artículos de la ley de Responsabilidad Fiscal, para permitirle al Gobierno Provincial, al

Gobierno Nacional y a los municipios, tener mayores herramientas para afrontar la pandemia y todas las circunstancias que se han presentado, además de poder hacer los acompañamientos financieros a los municipios. Estas modificaciones solo tendrán vigencia en el transcurso del ejercicio 2020.

También se pone a consideración las modificaciones de los artículos 10° y 12° del Código Fiscal, por los que se restituye la exención de ingresos brutos para las operaciones de las cooperativas, cuya actividad sea la venta al por mayor de productos farmacéuticos, veterinarios, cosméticos y perfumerías.

El proyecto introduce, además, modificaciones relativas al tratamiento de los servicios digitales prestados por sujetos no residentes en el país, con presencia digital significativa. Todo esto también es con vigencia para este Ejercicio Fiscal 2020.

Asimismo se están reprogramando vencimientos impositivos, tal como se ve en el artículo 11°; es una medida importante y está relacionada con el vencimiento original de determinadas obligaciones impositivas y declaraciones juradas, con la asignación de todos los efectos jurídicos. Esto implica el cumplimiento en términos para quienes observen tales deberes dentro del nuevo plazo que se prevé en la presente.

Quiero destacar, para finalizar, y agradecer la voluntad de todos los bloques políticos de esta Cámara, no solamente por estar participando con estas nuevas herramientas que nos permite la tecnología, sino por el trabajo que hemos podido llevar adelante, además de poder ingresar los proyectos hasta este momento, lo cual nos ha permitido intercambiar ideas y lograr el consenso.

También quiero destacar la labor del Gobierno Provincial, que ha escuchado con muy buena predisposición todas las modificaciones y las sugerencias que le hemos planteado, lo cual ha facilitado el tratamiento de los proyectos que nos toca presentar.

Destaco, además, el enorme esfuerzo que están realizando el Gobierno Nacional, el Gobierno Provincial y los municipios debido a esta crisis sanitaria, en la cual estamos todos inmersos. Ellos han trabajado con mucha eficacia, con responsabilidad, con compromiso, dejando las mezquindades de lado, presentando una Argentina unida, una provincia unida, junto a los municipios,

que han trabajado con todas las fuerzas políticas y en conjunto en el cuidado de los bonaerenses y de los argentinos.

Por todo esto, le quiero pedir a los señores diputados que acompañen con el voto afirmativo el proyecto que estamos presentando.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Muchas gracias diputado Juan Pablo de Jesús.

Le vamos a conceder ahora la palabra al diputado Lipovetzky.

Me informan de Sistemas que se están comunicando con usted, diputado, para reiniciar el contacto a la brevedad, pues lo vemos a la perfección pero no podemos escucharlo.

Vamos a continuar, como establece el protocolo, con el próximo orador y luego tendrá usted la palabra.

Diputado Dellecarbonara Claudio, tiene la palabra.

Sr. DELLECARBONARA.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero recordar que desde que se decretó el aislamiento social y preventivo, inclusive unos días antes, tuvimos reunión con el jefe de bloque, y solicitamos a las autoridades de la Cámara la urgente convocatoria a sesiones legislativas, obviamente, aplicando todas las medidas sanitarias necesarias.

Decíamos que hay millones de trabajadores que están yendo a sus lugares de trabajo, inclusive muchos de ellos lo hacen poniendo en riesgo su vida por las condiciones en que las empresas los hacen trabajar, es decir, sin los mecanismos de seguridad sanitaria que corresponden. Yo mismo, trabajando en el Subte, lo viví en carne propia. Por eso decíamos que nosotros, con la obligación que tenemos, teníamos que sesionar,

Lamentablemente la puesta en marcha de la Legislatura, 55 días después de eso, tiene el objetivo de refrendar al Gobierno, a los decretos del Ejecutivo y de legitimar un nuevo endeudamiento que se suma a la odiosa deuda generada por el gobierno de Scioli y por el gobierno de Vidal.

Este gobierno que se pasó denunciando que la gestión anterior dejó tierra arrasada, ya pagó 300 millones de dólares de una deuda que ni siquiera se investigó; de una deuda que no tiene nada que ver con las necesidades del pueblo trabajador, las que siguen siendo postergadas. Y todo esto sucede,

obviamente, por no querer tocarle un peso a las grandes fortunas, a los grandes empresarios, a los terratenientes. En algún momento se planteó desde el Ejecutivo Nacional un proyecto de este tipo, pero todavía brilla por su ausencia.

El Gobierno Nacional también sacó un decreto prohibiendo los despidos que, evidentemente, es papel mojado, pues las patronales continúan despidiendo, continúan suspendido, continúan rebajando salarios, acordando con las centrales sindicales y, lamentablemente, el Ministerio de Trabajo está avalando esos acuerdos en contra de la clase la trabajadora.

En nuestra Provincia son miles los trabajadores despedidos en la construcción, en los comercios, en los bares, en los restaurantes y en tantos otros lugares que cierran, despiden y ni siquiera queda registro de ello.

Ya son cerca de 3 millones los que sufren alguno de estos problemas: despidos, suspensiones o rebajas salariales, o la combinación de ellos. La mayoría, o una gran parte, son en la provincia de Buenos Aires. Un ejemplo de esto, que me tocó vivir muy de cerca, es el de los trabajadores del frigorífico Penta: 250 trabajadores que por el *lock out* de la patronal se quedaron sin cobrar, siguen sin cobrar, siguen sin trabajo, siguen en la calle y que cuando estaban reclamando sufrieron una brutal represión por parte de la Policía bonaerense. Inclusive ese día yo estuve ahí, y los propios trabajadores me contaban que estaban muy apenados, muy golpeados porque varios de ellos quedaron gravemente heridos, y la situación era o que se morían de hambre o los mataba el virus. Esas eran las opciones que tenían esos trabajadores.

O los trabajadores de la planta Mondelez, la ex Stani, ahí en Victoria, que no dejó de producir nunca utilizando esta definición de "esencial" por ser de las alimenticias, se sobre estoqueó y ahora suspende e intenta despedir a trabajadores, lamentablemente, con el aval de su sindicato -el sindicato de Daer-, y avalado por el Ministerio de Trabajo. Es una situación terrible para millones de trabajadores.

Nos parece que estos ejemplos ponen de manifiesto la verdadera necesidad que tienen hoy los trabajadores en la provincia de Buenos Aires y en todo el país, y sin mencionar, obviamente, a la juventud precarizada que hoy viene de protagonizar una protesta a nivel nacional, reclamando condiciones de trabajo que no le brindan las aplicaciones ni sus empresas.

Pero también tenemos otros ejemplos; los ejemplos contrarios, de cómo los trabajadores se organizan para responder, realmente, en función de las necesidades de nuestra clase ante los efectos de la pandemia. Por ejemplo, los compañeros de la cooperativa Madygraf, en Garín, que se pusieron a reconvertir parte de la producción para hacer alcohol en gel, barbijos y una serie de elementos de protección sanitaria, que luego donan a los hospitales de la zona, ya que muchos de ellos no tienen insumos para poder atender a los habitantes del barrio, de la zona.

Y si queremos hablar de “los esenciales”, tenemos que hablar de los trabajadores de la salud: ellos sí están en la primera línea del combate contra la pandemia, en las peores condiciones y, muchas veces, sin ningún tipo de protección sanitaria. Solamente en la Provincia superan el 20 por ciento de los contagiados por el coronavirus.

Acá, muy cerca, tenemos el ejemplo del Hospital San Martín donde, producto de esa desidia en la que trabajan, porque no se les garantiza de parte del Estado las condiciones que les corresponden, hay más de cien trabajadores aislados, sin saber todavía si están contagiados.

Esos son los principales problemas que hoy acá se tienen que discutir: los que sufren millones y millones de bonaerenses, en una provincia que concentra el 55 por ciento de los pobres del país.

Desde el Frente de Izquierda presentamos proyectos que buscan dar respuestas concretas a las necesidades de las grandes mayorías obreras y populares. Asumimos esta banca con ese compromiso para defender la agenda de los trabajadores y para ponerla al servicio de las luchas.

Por ese compromiso, obviamente, nosotros vamos a rechazar este proyecto porque, insisto, nada tiene que ver con dar respuesta a las necesidades reales de las enormes mayorías, de los trabajadores, de los sectores populares, de los jóvenes precarizados en la provincia de Buenos Aires. Obviamente pasa lo mismo en el resto del país.

Le agradezco haberme dado la palabra, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Muchas gracias, diputado Dellecarbonara.

Tiene la palabra el diputado Siciliano.

Sr. SICILIANO.- Gracias, señor Presidente.

Primero que nada quería agradecerle a usted y a todo su equipo por todo el esfuerzo que están poniendo para que esta sesión se pueda llevar adelante, a pesar de las enormes dificultades técnicas que genera una sesión de este tipo.

También quiero agradecer a los presidentes de cada uno de los bloques por haber llegado a un consenso mayoritario en la voluntad de poder sesionar.

Cuando desde el Bloque Juntos por el Cambio reclamábamos la posibilidad de poder hacer la sesión de manera virtual o presencial en algún espacio que cumpla con las condiciones sanitarias adecuadas, nos referíamos, justamente, a las necesidades a las que hoy estamos dando respuesta a las y los bonaerenses.

Como lo vimos en el proyecto que tratamos anteriormente, referido a la problemática de género y a la extensión de la emergencia; como lo vamos a ver al tratar también la suspensión de los alquileres, y los distintos proyectos y decretos que estamos acompañando, al votar este proyecto que presentó el Frente de Todos estamos demostrando la voluntad de este bloque y de esta fuerza política de acompañar al oficialismo en dar las respuestas que la sociedad está esperando en un momento de pandemia.

Esa es la voluntad que queremos manifestar: no solo queremos acompañar a una fuerza porque está gobernando, sino porque entendemos que cada uno de estos proyectos y de estos decretos van a estar respondiendo a distintos sectores en las necesidades que se vienen teniendo en este contexto.

Por eso, quiero plantear que busquemos las formas, que mejoremos, que ojalá pronto podamos estar sesionando de manera presencial para poder seguir discutiendo cada uno de los puntos que se plantean y, sobre todo, encontrar los consensos necesarios, sin importar de quién son los proyectos, quiénes son los autores de cada uno de los textos, sino que, para cuando lleguen al recinto, se conviertan en leyes que sirvan para todos y cada uno de los bonaerenses.

Así que quiero agradecer a todos, acompañar y manifestar la voluntad de seguir trabajando en acuerdos, para poder llegar a próximas leyes que den respuesta inmediata a las necesidades que tiene la población.

Gracias, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Muchas gracias, diputado Siciliano.

Tiene la palabra la diputada Natalia Sánchez Jáuregui.

Sra. SÁNCHEZ JÁUREGUI.- Gracias, Presidente.

La negociación de la deuda que lleva adelante la provincia de Buenos Aires es crucial para el futuro de los y las bonaerenses. Apoyamos, en este sentido, el proceso de renegociación que lleva adelante el Gobierno de la Provincia, en consonancia con el Gobierno Nacional, cuya finalidad última es recuperar la sostenibilidad de la deuda, contemplando la capacidad de pago real de la Provincia y permitiendo superar la crisis económica, sanitaria y social que estamos atravesando.

En efecto, cada vez que hemos logrado homogeneizar, o al menos consensuar, una agenda común entre Nación y Provincia los bonaerenses han vivido tiempos de prosperidad y crecimiento.

Tenemos muy presente estas circunstancias y hacemos votos, desde esta Honorable Cámara, para que las dificultades de este tiempo nos permitan elaborar una agenda común, comenzando por resolver el problema de la deuda pública y se proyecte a otras esferas del obrar estatal.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Muchas gracias, diputada Sánchez Jáuregui.

Tiene la palabra la diputada Débora Indarte.

Sra. INDARTE.- Señor Presidente: Nuestro mayor problema son las profundas desigualdades que tiene nuestra Provincia, y acá, en base a las decisiones que se están tomando, en base a lo que nosotros estamos haciendo, estamos reflejando claramente dónde están nuestras prioridades, dónde queremos invertir y a quiénes queremos cuidar. Es hora de darnos cuenta que el tema de las desigualdades en algún momento afecta a la totalidad de la población.

Sabemos que el cuidado de uno afecta al cuidado de todos. Y digo esto porque cuando nosotros hablamos de que el Gobierno tiene que garantizar el derecho a la educación, y es así, debemos tener en cuenta que no en todos los hogares hay conectividad, hay una computadora o hay un teléfono inteligente. Sabemos que las recomendaciones que tienen que ver con el Covid-19, en

cuanto a las cuestiones de higiene personal, sabemos que no todos tienen cloacas o agua potable.

O cuando hablamos –que hoy también se está mencionando- del aislamiento social, preventivo y obligatorio, tenemos que tener en cuenta que hay muchos que todavía viven en situaciones de hacinamiento por problemas habitacionales.

En este mismo sentido, tenemos que tener en cuenta, quizás yendo a otras estructuras, que no es lo mismo hablar de un Ministerio de Salud que hablar de una Secretaría, y llevándolo a lo que tratamos antes –que tiene que ver con la emergencia de género- se necesita una clara decisión política para tener un Ministerio de la Mujer como lo tenemos hoy, porque eso no solamente habla de tener una Ministra sino que habla de poder estar en los lugares de toma de decisiones y poder tener, en cada una de las políticas públicas que se toman, una perspectiva de género.

No es lo mismo invertir en el mercado financiero que invertir en la ciencia y la tecnología, a la que hoy le pedimos que nos dé respuestas a esta problemática que tenemos.

Es cierto que hay problemas estructurales que se profundizaron en los últimos cuatro años, y es cierto que hay obras paralizadas, que hoy se están reactivando, y que es imprescindible no solamente que se reactiven sino que se terminen y, por sobre todas las cosas, que se paguen, para que después no le caiga a otro.

Para ir terminando, señor Presidente, hoy muchos están pidiendo y considerando la especial intervención del Estado, y no solo para los sectores más vulnerables, sino también para el sector productivo, para los que prestan servicios, para el comercio, para la industria y para cada uno de los que todavía nos está faltando llegar.

Hoy, en lo que estamos tratando acá, nos estamos haciendo eco de las necesidades de los sectores básicos, como las cooperativas farmacéuticas que, mientras algunas grandes cadenas especulan con la necesidad en medio de esta pandemia, están llegando a los lugares donde no muchos llegan, garantizando que pueblos como Barker, Tapalqué y muchos otros tengan una farmacia de cercanía. Cuidarla no es solamente cuidar la provisión de medicamentos sino también es cuidar los miles de puestos de trabajo que esta actividad representa.

En esto voy a coincidir con mucho de lo que dijeron antes, incluso con lo que mencionaba el diputado Siciliano, me parece que nuestro rol legislativo también tiene que ser el de cercanía, el de trabajar con los intendentes, el de trabajar como lo está haciendo el propio Gobernador, codo a codo, mancomunadamente con los 135 intendentes e intendentas de nuestra Provincia.

En este cambio de lógica, teniendo en cuenta la responsabilidad institucional, priorizando esto y demostrando también cuáles son nuestras prioridades, porque son esos intendentes con ese gobernador los que tienen que día a día responder un montón de casos ante cuestiones de empleo, ante cuestiones a las Pymes, ni hablar de los casos que se presentan y ni hablar de la actividades que se están llevando adelante.

Por eso me parece que debemos tener la misma prioridad y ver cuál es nuestro camino y cómo podemos acompañar, y no simplemente presentar proyectos sino estar a la altura de las circunstancias.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Muchas gracias, diputada Indarte.

Tiene la palabra el diputado Santiago Nardelli.

Sr. NARDELLI.- Gracias, Señor Presidente: Primero, deseo felicitarlo a usted, a las autoridades de los bloques y a todos los que hicieron posible que estemos sesionando hoy.

Siento que era muy importante, no sólo que sesionemos por la obligación que tenemos conforme el ejercicio de la representación que traemos acá de sesionar y de tener un poder del Estado activo, sino también por la agenda legislativa que había que tratar hoy.

No es menor lo que estamos tratando, no es una sesión para la estadística; es una sesión necesaria.

Siento que se debe valorar muchísimo el esfuerzo técnico, la plataforma y demás, pero es una primera sesión en un formato al que no estamos acostumbrados. Es la primera vez que se sesiona así, tanto en la provincia de Buenos Aries como en otros lugares, las circunstancias nos obligan, pero

también siento que podríamos avanzar, en virtud de tantos trabajos que se llevan adelante, en evaluar a las próximas sesiones como presenciales.

Muchos compañeros nuestros se quejaron de que no escuchaban y demás, y no es tanto por un tema personal, uno después puede acceder, pero siento que la representación que traemos acá es muy importante, teniendo en cuenta que en la agenda que se planteó hoy hay muy poca disidencia, mucho consenso, se trabajó en conjunto; el diputado De Jesús lo valoraba, las diputadas preopinantes en la cuestión de género no dejaron dudas que había unidad de conceptos. Me parece que fue muy importante y que podríamos ver esa posibilidad, sin dejar de valorar que estemos sesionando hoy acá y ahora, y con esta agenda.

De la agenda, por las cuestiones que hablamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, me voy a referir al tema de la geriatría y la emergencia en geriátricos.

Cuando uno habla de emergencia, en definitiva se refiere a dotar al Poder Ejecutivo de herramientas más dinámicas que las que establece la política o el derecho administrativo y las normas de la administración para que pueda gestionar más rápido.

Creo que tanto en el tema de género como el de geriatría, no solo tenemos una emergencia sino que tenemos una urgencia. Por eso valoro que nos hayamos reunido a sesiones y que sigamos haciéndolo con la periodicidad que nos permitan las circunstancias, pero es una urgencia.

El tema de geriátricos, viene hoy a darle la primera posibilidad a la Ley 14263 de ser realizada, porque esa Ley tuvo una reglamentación muy ambiciosa, tan ambiciosa que casi ningún geriátrico de la provincia de Buenos Aires podía llegar a estar en regla; tanto público como privado, tanto con fines de lucro como sin fines de lucro, no teníamos la posibilidad de ver geriátricos habilitados. Entonces, cuando uno lee que hay muchos geriátricos habilitados puede llegar a creer que son geriátricos clandestinos. No. Muchos de esos trataron de acondicionar sus establecimientos para llegar a operar en forma adecuada, pero generalmente por falta de recursos y no por falta de voluntad, en casi todos los casos no pudieron.

La Ley que venía a consagrar los derechos de los abuelos, de todos esos abuelos que están hospedados en una cuestión geriátrica, porque la geriatría

no es una prestación de salud. Yo sé que la interpretaron así cuando reglamentaron la ley porque la incluyeron dentro del Ministerio de Salud, pero por ejemplo, la única obra social que aporta a la geriatría es el PAMI, ninguna otra obra social hace un aporte a la internación geriátrica, y el PAMI lo hace dentro de su área de sociales, lo considera una prestación social.

Hoy creo que esta circunstancia de emergencia nos permite darle la óptica de que lo importante adentro de un geriátrico, lo primordial, es la salud.

En cuanto a la vulnerabilidad, nosotros siempre –por lo menos donde participo activamente- tomamos a la vulnerabilidad como un criterio económico o con una mirada netamente economicista.

Hoy la vulnerabilidad es etaria, los más vulnerables de hoy son los adultos mayores y esto se puede leer en las cifras de muertos que hay en el resto de los países y el promedio de edad. En Europa, particularmente en Italia superan los 80 años y en el resto de los países más de 73, que es la edad promedio de la gente que fallece por el coronavirus.

Me parece que debemos tener muy en claro que proteger a los adultos mayores tiene que ser una prioridad, y si la frazada del Estado es corta, porque generalmente es corta y no podemos atender a todos, tenemos que fijar prioridades. Gobernar implica elegir y fijar prioridades.

Si podemos atender a todos, mejor, pero empezamos por los que tenemos que atender como grupo de vulnerabilidad ante la emergencia por la pandemia del coronavirus, porque de lo contrario nos podemos quedar en discusiones bastante ociosas que no tocan el punto central. Nosotros, tenemos que evitar, de cualquier manera, que nuestros adultos mayores se contagien y hacer todos los esfuerzos para ello.

Por eso esta oportuna declaración de emergencia le va a permitir al Poder Ejecutivo tratar de regularizar, en la medida de lo posible pero de manera urgente, lo que los geriátricos necesitan para empezar a brindar las condiciones adecuadas de atención.

Por supuesto que no vamos a llegar de un día para el otro; por supuesto que ninguna estructura, ni siquiera la del decreto, tenía pensado una pandemia como la que estamos viviendo, pero siento que es una herramienta importante para que todos nos dediquemos a cuidar a los que en esta pandemia son los

más vulnerables, sin negar, como decía la Diputada preopinante, que hay otros lugares de vulnerabilidad.

La vulnerabilidad económica se acentuó, pero aquellos que ni siquiera tenían esa vulnerabilidad económica, hoy la están padeciendo: comerciantes, empresarios, pymes, trabajadores. Muchísima gente se siente agobiada desde el aspecto psicológico, desde lo que la cuarentena le ha causado, más allá de las relaciones económicas que genera.

Siento que esta Ley de Emergencia no solo es conveniente, no solo es urgente, sino absolutamente oportuna para que, por lo menos aquí, le demos media sanción y esperemos que el Senado contribuya, rápidamente, para que tengamos una ley que permita arreglar la cuestión de los geriátricos en la provincia de Buenos Aires.

Gracias, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Gracias, diputado Nardelli.

Tiene la palabra el diputado Walter Carusso.

Sr. CARUSSO.- Gracias, señor Presidente.

Es un gusto hoy poder trabajar y que la Legislatura se ponga en funcionamiento.

Como usted sabe, desde que empezó la pandemia el pedido del bloque Cambio Federal fue sesionar a través de telecomunicaciones, y hoy lo estamos haciendo con la presencia de los presidentes y autoridades de Cámara, y todos los diputados a través de telecomunicación.

Este bloque nunca estuvo de acuerdo con que en este recinto se hicieran sesiones presenciales, porque se iba a violar el protocolo que establece el DNU Presidencial. Y, como bien sabe el Presidente, siempre apostamos para que se implementara esta tecnología.

Felicitemos que se haya logrado después de cincuenta días, porque también reconocemos que lleva su tiempo implementar lo que hoy estamos viviendo y experimentando en esta Cámara. Por eso, quiero felicitar a todas las autoridades en nombre de usted, Federico Otermín, como Presidente de la Cámara, y, también, a todos los empleados que hicieron posible que hoy

estemos funcionando, porque uno los ha visto trabajar toda esta semana y la semana anterior, para poner en funcionamiento este recinto.

En nombre de María Paz, que es tan atenta y soluciona todos los inconvenientes que nosotros tenemos, felicito a todos los empleados de esta Cámara. Muchísimas gracias.

Nos vamos a referir, desde este bloque, a los expedientes: PE/4/20-21, PE/3/20-21 y PE/2/20-21. Manifestamos nuestro apoyo a estos tres expedientes que vamos a tratar en el día de hoy.

En cuanto al proyecto de los geriátricos, queremos fundamentar que tenía que haber una reglamentación, tanto para los públicos como para los privados, que estableciera el distanciamiento que establece el protocolo dentro de estos geriátricos; para aquellos que no estén habilitados se les otorgue una habilitación precaria; que se tenga un control de todo el personal médico y de salud que los integran, con los requisitos necesarios. Y, de esta manera, poder dar subsidio a estos lugares para regularizar esta situación y delegar ese control en los intendentes municipales, que es siempre el primer contacto que tiene el vecino y al que le llega el reclamo.

Así que celebro que se vote hoy esta ley.

También vamos a acompañar la suspensión de ejecuciones. Creemos que en la situación de pandemia que estamos viviendo hoy, debemos acompañar la suspensión de ejecuciones por falta de pago de alquiler. El hecho de crear un consejo asesor y obligar a tener la modalidad de mediación virtual, es un gran avance que va a tener la Provincia. Así que también acompañamos este proyecto.

También vamos a acompañar el proyecto de ley ómnibus que se presentó, que permite prorrogar por 180 días las emergencias sanitarias, suspender los plazos y procedimientos administrativos, suspender los plazos y procedimientos del Código Fiscal, suspender eventos masivos, la suspensión de cortes de energía y agua potable por falta de pago y la suspensión de la obra pública.

Con respecto al Fondo Especial de Emergencia, algo a lo que se refirió el diputado De Jesús, como ustedes saben, nosotros tenemos posición fijada en esto y hemos presentado proyecto de ley con respecto a estos fondos.

La distribución hasta el día de hoy es de 8.000 millones de pesos en la provincia de Buenos Aires, lo celebramos; de esos 8.000 millones de pesos, los primeros 4.000 millones fueron 1.000 millones de reparto por el sistema CUD, que a nosotros nos parece un sistema objetivo de reparto a las intendencias. De esos primeros 4.000 millones de pesos, para nosotros en 3.000 millones no se utilizó un criterio objetivo, porque se determinó que de esos 3.000 millones de pesos, 1.200 millones de pesos correspondían a Cambiemos y 1.800 millones de pesos eran para los otros municipios, y no sabemos el criterio que se utilizó en ese primer reparto.

No estamos de acuerdo. Nosotros creemos que tenía que ser todo por CUD, porque de esta manera beneficiaba a todas las intendencias, sobre todo a las que son del interior y era una regla preestablecida en forma objetiva.

Los segundos 4.000 millones de pesos se repartieron –como bien dijo el diputado De Jesús- por la falta de recaudación de los municipios. De esta manera, se vuelve a castigar a los municipios del interior, porque son los que más se afectaron en esa división; han perdido por lo menos el 40 por ciento de ese reparto que si se hubiese hecho por CUD.

Nosotros proponemos y para ello presentamos un proyecto de ley, que el reparto de estos fondos se tiene que celebrar a través del CUD, tomando como base la coparticipación del mes de febrero de 2020 y actualizarla a través del INDEC. De esta manera, vamos a lograr que todos los municipios sostengan ese ingreso para poder pagar sueldos.

No nos olvidemos que hoy la falta de recaudación –y por eso estamos apoyando estos proyectos a nivel del Poder Ejecutivo provincial- también la sufrimos a nivel del Ejecutivo municipal. Es una cadena. Hay municipios a los que se le ha caído la recaudación en un 60 por ciento y se ven con esta falta de dinero para poder atender sus necesidades básicas, como son los sueldos o la higiene urbana. Muchos municipios tienen contratada la higiene urbana de manera privada y se hace muy difícil pagar esos contratos, y ni hablar del gasto en salud que en los municipios, generalmente, es de un 30 por ciento y hoy nos encontramos con que ese gasto está elevado a un 60 por ciento por esta pandemia.

Entonces, como este fondo especialmente está determinado a atender los problemas de salud que genera la pandemia en este momento, creemos que

también se debería crear dentro de ese reparto un fondo para aquellos municipios que tienen hospitales municipales. Porque tienen una desventaja abismal con aquellos municipios que tienen hospitales provinciales, o sea el reparto es injusto, ya que la Provincia atiende a aquellos hospitales provinciales, pero el municipio se tiene que hacer cargo de sus hospitales municipales en la situación de pandemia con el presupuesto municipal.

Por lo tanto, creemos que se tiene que crear un fondo de emergencia para los municipios que tienen hospitales municipales.

También, con respecto a esto, para que vayan viendo los compañeros diputados no solo el proyecto de la división de estos fondos por el CUD, de los que hablé en la primera parte, sino también esos 3.000 millones de pesos de los que no sabemos cómo fue su distribución, no fueron por ATP, sino que fueron por préstamos a los municipios. Entonces, los municipios tienen que devolver ese préstamo. En un primer momento, se había hablado de que lo devolvieran en seis cuotas. De esta manera, nosotros estamos generándole otro problema a los municipios dentro de esta pandemia.

Por eso hemos presentado un proyecto para que empiecen a pagar la primera cuota a los 30 días de terminarse con la pandemia y que se le dé un plazo de 24 cuotas para hacer la devolución de estos préstamos porque, si no, nos vamos a encontrar con un problema muy grave dentro de tres meses, ya que encima que no tienen recaudación y tienen que cubrir las necesidades básicas de los municipios, no vamos a contar con el dinero para poder pagar el préstamo que otorgó el Banco Provincia.

Con esto, quiero que reflexionen todos los compañeros de la Cámara, que el Poder Ejecutivo Provincial está pasando serios problemas, como el Nacional; pero también, los Ejecutivos municipales tienen esos problemas. Y hoy nosotros tenemos que estar acá para defender a esos 135 distritos que tiene la provincia de Buenos Aires que hoy están pasando por una necesidad muy grave con el tema de esta pandemia. Debemos tener en cuenta a aquellos intendentes que no saben, cuándo llegue fin de mes, si realmente van a poder pagar los sueldos o no. Eso genera una cadena, sobre todo en los pueblos del interior.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Muchas gracias diputado Carusso.

Tiene la palabra el diputado Mario Giacobbe.

Sr. GIACOBBE.- Gracias señor Presidente.

Voy a saludar, especialmente, a los colegas que nos están siguiendo a través del sistema en sus casas, en sus despachos o en sus municipios. Sabemos que todos querrían estar acá, por eso va mi saludo a todos ellos.

Antes de comenzar mi breve exposición, quiero felicitarlo a usted señor Presidente, a su equipo y a los presidentes de bloque que trabajaron para que finalmente podamos sesionar. Usted sabe que a diferencia del diputado Carusso, yo soy partidario de la sesión presencial, cumpliendo los recaudos, por supuesto, porque en definitiva lo importante es que el Parlamento funcione.

Los que somos estudiosos o por lo menos curiosos de la historia, sabemos que hay parlamentos que han funcionado en el exilio por razones políticas, fuera de su lugar natural –por razones naturales- y esto que hoy parece en algunos casos los que seguimos el movimiento algo cotidiano, es algo muy importante que está pasando en Argentina. Que podamos funcionar realmente es importante, de una modalidad o de la otra, pero no porque simplemente queramos sentarnos acá y hacer un discurso, sino porque es importante, como se dijo, que la representación popular este arriba de la mesa. No es lo mismo que funcione a que no funcione; no es lo mismo que los representantes del pueblo hagan oír su voz a que no lo hagan.

Así que lo felicito, señor Presidente, por el hecho de que lo hayamos podido empezar, ojalá podamos hacerlo muchas veces y ojalá lo antes posible podamos nosotros, el pueblo argentino, volver a la normalidad de nuestro trabajo: el que trabajo acá, el que trabaja en una panadería, el que trabaja en un subterráneo; que todo el mundo pueda volver a sus lugares de trabajo.

En este caso en particular, quiero adelantar el acompañamiento de nuestro bloque, el de mi compañero Britos y el mío, a lo que está en tratamiento. Me voy a eximir de hacer un detalle, porque ya lo hizo el diputado De Jesús, pero no podía ser de otra manera que ratificar las herramientas que significan las emergencias que le hemos dado al Gobernador y los decretos, que en uso de esa emergencia el Gobernador ha llevado adelante. Y en este caso, no son temas menores.

Sé que como se dijo acá, quizás no alcanza para mitigar el impacto de la crisis, especialmente en el bolsillo de la gente; yo sé que no alcanza, pero hablar de suspender ejecuciones hipotecarias, suspender desalojos, suspender cortes de los servicios, de la luz, del agua y del gas en algunos municipios, no es menor.

Creo que a veces en función de lo ideal, tendemos a minimizar lo que puede ser chiquito para algunos, pero es grande para otros. No caigamos en decir es una pizza, no. Que podamos impedir que los desalojen es muy importante, les va la vida, casi tanto como agarrarse o no el coronavirus. Que podamos impedir que le corten la luz a una familia que tiene hijos, es importante, serán monedas, pero no las tienen.

Así que el Poder Ejecutivo lo haya hecho y que nosotros lo podamos ratificar, me parece muy importante y eso solo justifica que estemos sentados acá y que corramos el riesgo que estamos corriendo.

Como dije, no voy a detallar todo lo que ya hizo el diputado De Jesús, nosotros estamos para acompañar todo esto.

Para terminar, déjenme decirles -simplemente a modo de reflexión- que estoy orgulloso de lo que estuve viendo en estos 50 días en la Argentina. Estoy orgulloso de que se hayan tomado las medidas que se tomaron, aún con lo dolorosas que fueron y que van a ser. Seguramente, la segunda mitad del año nos encuentre buscando soluciones para los problemas que van a quedar, en términos económicos y sociales, en el país; pero estoy orgulloso de que se hayan tomado las medidas a tiempo, como se lo hizo.

Cuando uno ve los ejemplos de lo que está pasando en Brasil, donde el Presidente está enfrentado con los principales gobernadores y el resultado se mide en pérdida de vidas; cuando uno ve lo que pasa en Estados Unidos, donde el Presidente está enfrentado con los principales gobernadores y pasa lo que pasa; cuando uno ve lo que pasó hace dos meses en España y en Italia, donde las medidas que se tomaron fueron disímiles en distintos estados y pasó lo que pasó; lo trae a la Argentina, y ve que se actuó rápido y se actuó bien. Y esto es sin distinción de colores políticos, porque lo hicieron un Presidente y un Gobernador del mismo espacio político, como es el caso de nuestra Provincia, pero también lo hizo el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y lo hicieron los gobernadores de Mendoza y de Jujuy. Todos tomaron una medida que no fue simpática y la sociedad argentina la acompañó, aun pagando un

costo enorme, como paga el costo aquel obrero que se queda sin trabajo, aquel comerciante que está en vísperas, quizás, de cerrar su comercio y aquella persona que no puede ir a cumplir su tarea diaria y que le cuesta llevar el pan a la boca de sus hijos.

Así que esta Argentina es nueva para mí, es una Argentina que siempre quise ver. Ojalá todos podamos salir adelante y ojalá, cuando venga el tiempo de la política y las diferencias afloren, no nos olvidemos de que esto lo pudimos hacer entre todos. Creo que este es el espíritu de esta sesión y que es el espíritu con el que todos estamos acompañando las medidas propuestas por el Ejecutivo.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Gracias, señor diputado Giacobbe.

Tiene la palabra el señor diputado Abad.

Sr. ABAD.- Señor Presidente: A diferencia del diputado Carusso, nuestro bloque vino planteando la necesidad de sesionar presencialmente.

Si una enfermera va a trabajar, si un policía va a trabajar y arriesgan la vida -en los controles, acompañando a cada uno de los intendentes, etcétera-, ¿cómo no vamos nosotros, como uno de los poderes del Estado, a venir a sesionar presencialmente? Por supuesto que con todas las medidas de seguridad, con las medidas del aislamiento social, porque sesionar no implica estar solamente en este recinto, podemos buscar ámbitos para sesionar y encontrar esa forma de vernos la cara, esa forma de encontrarnos debatiendo y discutiendo cada una de las propuestas y los proyectos. Pero por supuesto, también, señor Presidente, que entre nosotros tenemos que encontrar el método de hacerlo en el marco del consenso. Y encontramos, entre todos, la posibilidad de hacerlo en un formato mixto: presencial y virtual, presencial y por teleconferencia. Porque lo único que no nos puede pasar es poner en cuarentena a los poderes del Estado.

La República funciona con los tres poderes de Estado: el Poder Ejecutivo que administra, el Poder Legislativo que regula y el Poder Judicial que sanciona. Para nosotros, lo único que no puede ocurrir es poner en cuarentena los poderes del Estado, porque el Poder Legislativo es la casa de la democracia,

porque en el Poder Legislativo están representadas todas las expresiones de una sociedad y porque en el Poder Legislativo es donde, también, se discuten propuestas, proyectos e ideas que, sin lugar a dudas, tienden a mejorar la calidad de la sociedad.

Nosotros le dijimos al Gobernador de la provincia de Buenos Aires que íbamos a trabajar en unidad. Se lo dijimos en esa reunión que tuvimos con los presidentes de bloque. Pero también decimos que unidad no es unanimidad.

Cuando nosotros tengamos que defender nuestras posiciones, nuestros proyectos, nuestras ideas, también tienen que existir ámbitos para poder decirlo y esto implica, ni más ni menos, que hacer funcionar la democracia.

Nosotros entendemos que estamos en un estado o un momento de excepción, con una crisis en materia sanitaria, social y económica de futuro es incierto, que no podemos predecir, y tenemos que trabajar juntos para darle respuestas a los sectores sociales y económicos que, producto de esta situación, la están pasando mal y, quizás, su situación se profundice.

Hay propuesta del Poder Ejecutivo que hoy estamos debatiendo y discutiendo, a las cuales, desde nuestro bloque, hemos propuesto alternativas para mejorarlas. Y como dijeron los diputados preopinantes, bienvenido sea poder discutir la Ley de Emergencia de Género con la cantidad de femicidios - todos sabemos que en un marco de encierro se profundiza y las cifras así lo demuestran- y que hoy la estemos sancionando; esto fue producto del diálogo, de la discusión, de la deliberación y del consenso, señor Presidente. Mire si es importante tener abierta la casa de la democracia.

También empezamos a discutir temas vinculados a los intendentes, que son el primer eslabón, el primer mostrador al que van los vecinos cuando necesitan canalizar sus demandas.

Como bien se dijo, la recaudación provincial bajó y, por lo tanto, bajaron también la coparticipación y la recaudación municipal, pero los intendentes tienen que hacer funcionar ese primer eslabón.

Por eso, es indispensable generar mecanismos legislativos que den respuestas; es indispensable sancionar el proyecto por el que se pide al Poder Ejecutivo que la base de datos de la ANSES la puedan tener los intendentes en un marco de confidencialidad, de manera que sirva para que no se pisen con la ayuda, ayuda que es muy importante en momentos en que la "manta es corta"

y también, señor Presidente, para que los recursos se distribuyan equitativamente, para que puedan funcionar y dar respuestas a los vecinos de cada uno de los municipios. Y para desatarle las manos a los intendentes.

Nosotros, en la Legislatura tenemos que acompañar y sancionar la necesidad de que los intendentes, cuando el fondo de infraestructura sea votado, puedan tener libre disponibilidad del mismo; y así sucesivamente un montón de herramientas que están en debate, en discusión, en proyectos presentados por el conjunto de los legisladores y, en el caso de nuestro bloque, tenemos muchos.

Señor Presidente: nosotros no vamos a poner en cuarentena nuestros valores y vamos a levantar la voz. Así lo haremos cuando desde el Poder Judicial se abran las cárceles para que los delincuentes ganen las calles y los vecinos estén tras las rejas.

Nosotros entendemos este estado de excepción, los factores de riesgo y que las mujeres embarazadas con sus hijos deben tener un tratamiento distinto, pero la primera decisión no puede ser abrir las puertas de las cárceles, porque ahí nos encontramos con jueces que les dieron libertad domiciliaria a personas que abusaron sexualmente de menores de edad con retraso madurativo.

Ahí lo tenemos al juez Violini, que hizo un amparo colectivo, un hábeas corpus general mediante el cual se liberó a un montón de asesinos, delincuentes y violadores, y eso no lo podemos permitir, señor Presidente, porque tampoco cumplió con la ley de víctima que nosotros reclamamos que se debata y apruebe en esta Legislatura, porque la víctima tiene que formar parte de los procesos, fundamentalmente del proceso penal, y es indispensable que se la notifique y se la haga participar.

No nos vamos a callar, señor Presidente, cuando ocurren cosas como esta. Por eso, nuestra fuerza política le inició el juicio político al juez Violini. Pero también presentamos en esta Legislatura un proyecto para crear una comisión que evalúe las condiciones de liberación de todos los detenidos porque, señor Presidente, entendemos que, cuando un juez actúa al margen de la Ley, arbitrariamente y a contra Derecho, hay que llevarlo a la comisión de Jury, que es el órgano encargado de acusar a los jueces que actúan mal.

Por eso, señor Presidente, no nos vamos a callar.

También reiteramos y ratificamos la necesidad de trabajar en conjunto pero no poniendo nuestros valores en cuarentena. La democracia requiere de todos, la democracia requiere República, la democracia requiere de más poderes. Esto no lo decimos por nosotros, es para nosotros, para el Gobierno, para la sociedad; el Estado debe funcionar a pleno y todos debemos comprometernos.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Gracias diputado Abad.

Para el cierre del debate, tiene la palabra el diputado Facundo Tignanelli.

Sr. TIGNANELLI.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar quiero agradecer a todos los trabajadores y trabajadoras de la Cámara que han hecho posible esta sesión. Hace unos cuantos días los veo incansablemente ir y venir, tener reuniones con cada uno de nuestros asesores y asesoras para poder llevar adelante la posibilidad de hacer esta sesión, que era impensada hace un tiempo.

En segundo lugar, quiero agradecerle, también, al pueblo de la provincia de Buenos Aires que, con gran sentido de la responsabilidad y teniendo que postergar afectos, teniendo que postergar las posibilidades de tener una vida normal y tranquila, accedió con mucha responsabilidad -insisto- a llevar adelante esta cuarentena cuyos resultados están a la vista.

Cuando el presidente Alberto Fernández y nuestro Gobernador junto con otros jefes de gobiernos provinciales decidieron que la mejor vacuna contra este virus era la cuarentena, y entró la dicotomía sobre si era la economía o la vida, claramente, nuestro Presidente puso lo que había que poner arriba de la mesa y dijo que él elegía la vida.

En ese sentido, creo que el esfuerzo que están haciendo las familias bonaerenses está siendo puesto en valor por el Gobierno. Un esfuerzo que en otros momentos no fue puesto, porque la provincia de Buenos Aires siempre tuvo una cultura permanente de trabajo y de aporte al desarrollo nacional, pero hace años eso no era puesto en valor.

Hoy, el Estado pone en valor ese esfuerzo, por eso las medidas que -como bien explicó el compañero De Jesús- estamos tratando hoy, son un

complemento a la puesta en valor de ese esfuerzo que hacen los y las bonaerenses; son un complemento a todos los programas que están llevando adelante los estados Nacional y Provincial para tratar de hacer frente a la pandemia.

Seguro que no alcanza, seguro que todavía falta un poco más, pero tratemos de imaginarnos cómo estaríamos si, como livianamente el expresidente Mauricio Macri transmitió hace unos meses, cuando recién empezó esto, cuando dijo que le preocupaba más el populismo que el coronavirus. Dijo que él aconsejaba a Alberto Fernández llevar adelante el modelo inglés: 34 mil muertos tiene Inglaterra a la fecha. Esa era la propuesta de quienes gobernaron hasta hace unos meses.

Quiero agradecer a todos los bloques la responsabilidad con la que están acompañando las medidas que el Poder Ejecutivo pide para esta sesión, responsabilidad que tiene el bloque mayoritario de la oposición que, lamentablemente, no tuvo la exgobernadora María Eugenia Vidal cuando le tocó gobernar; la responsabilidad que vemos que hoy tienen para acompañar estas medidas no la han tenido cuando gobernaron y dejaron hospitales cerrados, hospitales que eran muy necesarios en el marco de esta pandemia y que, por decisión política del Presidente y del Gobernador, se pusieron en marcha e incorporaron, por ejemplo, en el caso del municipio de La Matanza, 400 camas al sistema de salud; hospitales que se jactaban de que no eran necesarios inaugurar.

En el marco de esta pandemia, también, el Presidente cumplió lo que planteó en la campaña, cuando dijo que los jubilados y jubiladas de PAMI iban a tener los medicamentos gratuitos. Y con un esfuerzo descomunal hoy los jubilados y jubiladas tienen los medicamentos gratuitos, tal como se planteó antes de las elecciones.

¿Por qué hago eje en esto? Porque es mucho más difícil hacer esto en el marco de la pandemia y de la crisis que se está viviendo a nivel mundial. Es mucho más difícil.

Y cualquier compañero o compañera de nuestro espacio política podría excusarse, porque como hoy hay una pandemia no podemos cumplir con lo que habíamos planteado y siempre en nuestra plataforma electoral, planteamos

poner al ser humano como eje de nuestro proyecto político y lo estamos demostrando.

Antes de la pandemia, el Gobernador hizo un esfuerzo, corrigió la matriz económica de la provincia de Buenos Aires y lanzó el programa "Arriba Pymes". Millones de pesos invertidos en créditos a tasas bajas, para que las Pymes pudieran desarrollarse y generar más puestos de trabajo.

Vino la pandemia y se siguió profundizando con esa idea. El Ministro hace una semana lanzó un programa que sigue dando créditos a tasa subsidiada, para que la gente no pierda su fuente de trabajo.

Recién escuchaba al Diputado preopinante preocupado por la cantidad de sesiones, creo que durante este año nosotros llevamos realizadas más sesiones que en el período anterior cuando no había ninguna pandemia. No escuché en ese momento a ningún diputado o diputada, oficialista en ese momento, quejarse porque no había sesiones. Me tocó ser oposición, no había sesiones en esta Cámara y no había pandemia, pasaban otras cosas. Por eso celebro que hoy le preocupe el funcionamiento de esta Cámara.

También quiero destacar la responsabilidad que hoy tienen acompañando el proceso de reestructuración que nos está proponiendo el Gobernador, proceso de reestructuración de deuda que no es arte de magia.

Para que tomen dimensión, el proceso de reestructuración de los vencimientos de deuda que tiene que llevar adelante el Gobierno provincial es equivalente a tres presupuestos de Salud de la provincia de Buenos Aires. Tres presupuestos de Salud de un año, que con total irresponsabilidad no solo acortó los plazos de los vencimientos la exgobernadora María Eugenia Vidal, sino que también puso en dólares mucho más de los componentes que había en pesos.

En ese sentido, agradezco la responsabilidad que tiene hoy la oposición de acompañar el proceso de reestructuración de deuda que propone el Gobernador.

Para tener una idea, la provincia de Buenos Aires, en el marco de la pandemia aumentó en 25.000 millones de pesos la inversión y la recaudación cayó en 50.000 millones de pesos. Es decir, es imposible pensar la viabilidad del desarrollo de la Provincia si no se reestructura la deuda que han dejado. Por eso, por tercera vez lo digo, agradezco que la oposición acompañe el proceso de reestructuración de la deuda que está llevando a cabo el Gobernador.

Ahora bien, hay que destacar situaciones que no son menores. El Gobernador desde el día uno, incluso antes de la pandemia, puso a disposición su equipo de trabajo de todos los intendentes y las intendentas de la provincia de Buenos Aires, para ver de qué manera se afrontaba el desastre que había encontrado en la provincia de Buenos Aires. Nunca, en los últimos cuatro años, la Gobernadora recibió a los bloques políticos. En este caso, el Gobernador ha tenido reuniones y todo su equipo de trabajo ha tenido reuniones para llevar adelante y para ver cómo se ajustaba este tema.

Son cuestiones que hay que destacar, pero no porque uno quiera venir a ponderar algo que no es cierto. Hay que destacarlo, porque el espíritu de unidad de afrontar esta pandemia se construye, se construye de esa manera, escuchando y poniéndole el cuerpo al tema; y la verdad es que el Gobernador lo ha hecho, lo ha hecho con total vocación de construir, de constituir y que se puedan votar las leyes con la mayor síntesis posible en términos de lo que se necesita para los y las bonaerenses.

Y para no extenderme mucho más, señor Presidente, celebro se pueda recuperar el ámbito de debate en la Cámara y celebro que el Diputado preopinante diga nuevamente que viene a representar lo que viene a representar. Recién decía que necesitaba que la ANSES le pase la base de datos a los intendentes para que no se pise la ayuda.

Ne tocó ver cómo, por ejemplo, el empresario dueño de Vicentín se la llevaba toda desde distintos lugares y no había preocupación porque esa "ayuda", que daba el Estado argentino a Vicentín para que la fuguen afuera no se pise. Siempre la preocupación tiene que ver con que se pise o no se pise, o con que haya un error de inclusión en los derechos que tienen los que más lo necesitan. Entonces, ahí sí nosotros también venimos a representar. No nos preocupa en demasía y tratamos de tener la mayor eficiencia que se debe y para que este problema no ocurra más.

Ahora, si a una familia argentina que está en estado de vulnerabilidad, a una familia bonaerense que está en estado de vulnerabilidad, que tiene que soportar todo lo que está soportando en el marco de esta pandemia, le llega un beneficio más de lo que el Excel le indica que le tenía que llegar, no es la prioridad nuestra atender ese error que puede tener el Estado, como sí atender la necesidad de seguir salvando vidas.

Por último, porque también se hizo referencia a la Justicia, considero que es un tema que hay que discutir y debatir. Pero cuando la mesa judicial del Gobierno de Mauricio Macri apretaba y destituía jueces en forma escandalosa - y se está viendo esta semana en todos los medios de comunicación cómo funcionaba ese sistema de extorsión para obtener determinados beneficios-, no escuchaba diputados o diputadas del oficialismo reclamar en ese sentido. Y nosotros estamos dispuestos a dar el debate que haya que dar en todo lo que sea necesario.

No venimos a poner ningún obstáculo en debatir absolutamente nada. Ahora, con la responsabilidad que plantea el acompañamiento a este problema que tenemos los bonaerenses y las bonaerenses con la deuda, pedimos también que vengan a dar el debate. No se puede decir cosas por decir, no se puede plantear absolutamente que todo vale sin tener el sentido de la historia que tiene la provincia de Buenos Aires.

Para ser prácticos y claros, el coronavirus en la provincia de Buenos Aires, la pandemia en la provincia de Buenos Aires, agudizó una crisis que venía por los cuatro años del Gobierno de María Eugenia Vidal. Esa situación es innegable y no podemos disfrazársela a ningún ni a ninguna bonaerense.

Por eso, señor Presidente, quiero transmitir desde este bloque, obviamente, el acompañamiento a todos los proyectos de ley que envía el Poder Ejecutivo; transmitir también desde este bloque la responsabilidad y la seriedad con las que se trabajó con todos los aportes en el proyecto de emergencia en temas de violencia de género.

Además, quiero agradecer nuevamente a todos los trabajadores y a todas las trabajadoras de la Cámara, especialmente, a todos los bonaerenses y las bonaerenses que están haciendo un esfuerzo titánico para afrontar esto que nos toca padecer a todos los argentinos y argentinas, comprendiendo que la única manera que tenemos de salir es con responsabilidad, si estamos todos unidos en el mismo sentido.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Muchas gracias, señor diputado Tignanelli.

12

**RATIFICANDO LOS DECRETOS 132/20, 151/20, 166/20, 167/20, 177/20
180/20, 194/20, 251/20, 255/20, 261/20, 262/20, 264/20, 282/20 Y 340/20**

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Tiene la palabra el señor diputado Tignanelli

Sr. TIGNANELLI.- Señor Presidente: Es para solicitar el ingreso fuera de hora y el tratamiento sobre tablas del expediente PE/4/20-21, proyecto de ley del Poder Ejecutivo, ratificando los decretos 132/20, 151/20, 166/20, 167/20, 177/20 180/20, 194/20, 251/20, 255/20, 261/20, 262/20, 264/20, 282/20 Y 340/20.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se va a poner en votación el ingreso fuera de hora. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se va a poner en votación el tratamiento sobre tablas. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Corresponde que la Cámara se constituya en comisión a los efectos de producir despacho. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Obrando en esta Presidencia el despacho pertinente, queda levantada la Cámara en comisión y continúa la sesión.

En consideración.

Si ningún diputado hace uso de la palabra, lo pondré en votación en general. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- En particular, los artículos correspondientes se leerán por Secretaría y, si no se los observan, se darán por aprobados.

Sr. SECRETARIO (Barrientos).- Artículos 1° al 12° del proyecto. El artículo 13° de forma.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se comunicará al Honorable Senado.

13

INCORPORANDO A LA LEGISLACIÓN PROVINCIAL LOS ALCANCES DE LOS DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL 319/2020 Y 320/2020, SUSPENSIÓN DE EJECUCIONES

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Tiene la palabra el señor diputado Tignanelli.

Sr. TIGNANELLI.- Señor Presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente PE/3/20-21, proyecto de ley del Poder Ejecutivo, incorporando a la legislación provincial los alcances de los decretos del Poder Ejecutivo Nacional 319/2020 y 320/2020, suspensión de ejecuciones.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se va a poner en votación el tratamiento sobre tablas. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Corresponde que la Cámara se constituya en comisión a los efectos de producir despacho. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Obrando en esta Presidencia el despacho pertinente, queda levantada la Cámara en comisión y continúa la sesión.

En consideración.

Si ningún diputado hace uso de la palabra, lo pondré en votación en general. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- En particular, los artículos correspondientes se leerán por Secretaría y, si no se los observan, se darán por aprobados.

Sr. SECRETARIO (Barrientos).- Artículos 1° al 7° del despacho de la Cámara constituida en comisión. El artículo 8° de forma.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se comunicará al Honorable Senado.

14

DECLARANDO EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA A LOS ESTABLECIMIENTOS GERIÁTRICOS DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Tiene la palabra el señor diputado Tignanelli.

Sr. TIGNANELLI.- Señor Presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente PE/2/20-21, proyecto de ley del Poder Ejecutivo, declarando el

estado de emergencia sanitaria a los establecimientos geriátricos de gestión pública y privada.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se va a poner en votación el tratamiento sobre tablas. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Corresponde que la Cámara se constituya en comisión a los efectos de producir despacho. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Obrando en esta Presidencia el despacho pertinente, queda levantada la Cámara en comisión y continúa la sesión.

En consideración.

Si ningún diputado hace uso de la palabra, lo pondré en votación en general. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- En particular, los artículos correspondientes se leerán por Secretaría y, si no se los observan, se darán por aprobados.

Sr. SECRETARIO (Barrientos).- Artículos 1° al 13° del despacho de la Cámara constituida en comisión. El artículo 14° de forma.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se comunicará al Honorable Senado.

15

ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE RENEGOCIACIÓN DE LA DEUDA QUE LLEVA ADELANTE LA PROVINCIA

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Tiene la palabra el señor diputado Tignanelli.

Sr. TIGNANELLI.- Señor Presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/1079/20-21, proyecto de declaración del señor diputado Moreno Carlos Julio, de adhesión a la estrategia de renegociación de la deuda que lleva adelante la Provincia.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se va a poner en votación el tratamiento sobre tablas. Sírvanse marcar su voto.

Sr. ABAD.- Señor Presidente: solicito que el proyecto de sea por Secretaría.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se dará lectura por Secretaría.

Sr. SECRETARIO (Barrientos).- "Proyecto de declaración. La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires declara: La negociación de la deuda que lleva adelante la Provincia de Buenos Aires es crucial para el futuro de las y los bonaerenses. Apoyamos la estrategia de renegociación que lleva adelante el Gobierno de la Provincia, en consonancia con el Gobierno Nacional, cuya finalidad última es recuperar la sostenibilidad de la deuda completando la capacidad de pago real de la Provincia y permitiendo superar la grave crisis económica y social en curso".

Sr. ABAD.- Señor Presidente: si ese es el texto, nosotros no lo acompañamos.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Lea el texto así lo ponemos en consideración.

Sr. ABAD.- ¿Ya está corregido?

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Sí, ya se adecuó por Secretaría, me informa la Prosecretaria.

Marcaba que están los cambios que había observado el diputado Abad.

Sr. TIGNANELLI.- Señor Presidente: ¿Puede leer cuáles son los cambios respecto del texto original que pide la oposición?

Sr. SECRETARIO (Barrientos).- Se borra la palabra “estrategia”.

Sr. ABAD.- Hay un texto acordado que se ingresó, pedimos por favor que se lea el texto completo.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Ahora lo lee el Secretario Legislativo.

Tiene la palabra el señor diputado Tignanelli.

Sr. TIGNANELLI.- Gracias.

Cuando termine de leer el texto acordado ¿puede el Secretario Legislativo informarme cuáles son las palabras que se cambiaron, según lo que había leído antes?

Gracias.

Sr. SECRETARIO (Barrientos).- “Apoyamos el proceso de renegociación que lleva adelante el Gobierno de la Provincia, en consonancia con el Gobierno Nacional, cuya finalidad última es garantizar la sostenibilidad de la deuda completando la capacidad de pago de la Provincia y permitiendo superar la crisis económica y social en curso”.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Ese es el texto acordado.

Sr. SECRETARIO (Barrientos).- Se suprimen las palabras “estrategia” y “real de pago”.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se va a poner en votación el tratamiento sobre tablas. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- En consideración. Si ningún diputado hace uso de la palabra, lo pondré en votación en general. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

Muchas gracias. (Aplausos)

- Es la hora 19:09.

16

AGREGADOS POR SECRETARÍA

- 1) Presentación del señor diputado Claudio Jesús Dellecarbonara

La Plata, 14 de mayo de 2020

Se deja constancia que el bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores vota negativamente los proyectos PE/4/20-21 y D/1079/20-21; vota afirmativamente los proyectos D/1111/20-21, PE/3/20-21 y D/750/20-21; y se abstiene de votar el proyecto PE/2/20-21.

- 2) Diputada Catalina Buitrago presenta la siguiente nota

Señor Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
Dr. Mauricio Barrientos

Su Despacho

De mi consideración:

El motivo de la presente es dejar constancia de mi voto negativo en el tratamiento del siguiente proyecto de ley, D/750/20-21, Diputada Ruiz Noelia Florencia, incorporación artículo 20 bis a la Ley 15165, que declaró la emergencia social, económica, productiva y energética, encomendando llevar adelante acciones para prevenir situaciones de violencia familiar y por razones de género y diversidad, tratado en la sesión el día jueves 14 de mayo del corriente, para que quede constancia en el diario de sesiones.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

17

TEXTOS APROBADOS SOBRE TABLAS

D/750/20-21

D/162/20-21

D/692/20-21

D/956/20-21

La Plata, 14 de mayo de 2020

Señora
Presidenta del Honorable Senado
Verónica Magario
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE****LEY**

Artículo 1°- Incorpórese como artículo 20 bis de la Ley 15.165, lo siguiente:

“Encomiéndese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, llevar adelante las acciones necesarias para prevenir y asistir situaciones de violencia familiar y por razones de género y diversidad, a cuyo efecto estará facultado a disponer y reasignar las partidas presupuestarias necesarias, priorizando las líneas de acción previstas por la presente Ley:

- a) Optimizar los recursos provinciales necesarios para el correcto y eficaz funcionamiento del Sistema Integrado Provincial (SIP), creado por Decreto 2875/05, actualizado por la Resolución N° 403/2016, para el abordaje de la problemática de la violencia familiar y de género.
- b) Articular los recursos y programas necesarios para la concreción de los objetivos propuestos por la Leyes nacionales 26.485, 26.743 y 27.499, y las Leyes provinciales 13.066, 12.569 y 12.764.
- c) Fortalecer la Red de Hogares Integrales, articulando las intervenciones entre las distintas jurisdicciones, construyendo procedimientos y protocolos comunes de ingreso, permanencia y salida, adecuando estándares básicos comunes de atención.
- d) Autorizar la contratación directa, con oportuna rendición de cuentas, de hoteles, hosterías, hostales y todo tipo de establecimiento que brinde servicios de hotelería o alojamiento temporario, a efectos de que transitoriamente cumplan las funciones de refugios temporarios como instancias de tránsito para la atención y albergue de las personas víctimas de violencia y la de sus convivientes que puedan ser objeto de situaciones de violencia, la permanencia en su domicilio implique una amenaza para su integridad psicofísica y sexual.

- e) Fortalecer las articulaciones con el Poder Judicial para construir alertas tempranas, garantía de medidas de protección, dispositivos para varones violentos en casos críticos y de alto riesgo.
- f) Coordinar con los gobiernos municipales la asignación de recursos presupuestarios para efectuar contrataciones y capacitaciones en orden a fortalecer y a conformar nuevas unidades especializadas en violencia en el primer nivel de atención que trabajen en la prevención y asistencia de hechos de violencia, conforme lo previsto por el artículo 10, inciso 2º, de la Ley nacional N° 26.485; y a contar con un mayor número de acompañantes, conforme al artículo 6º ter de la Ley N° 12.569,
- g) Articular en todo el territorio provincial la red de organizaciones sociales especializadas en violencia familiar y por razones de género y diversidad que actúen en coordinación con los organismos gubernamentales de cada jurisdicción.
- h) Promover campañas de difusión masiva de prevención y asistencia de la violencia, con especial enfoque a la divulgación de los recursos disponibles para las víctimas, tanto en medios de comunicación, instituciones sociales, educativas y de salud.
- i) Invitar a las universidades, institutos universitarios, institutos de educación superior y organizaciones sociales, a prestar servicios de asistencia *ad honorem* y de voluntariado para atender situaciones de violencia en el marco de la emergencia declarada por esta ley.
- j) Preservar y resguardar la identidad de las víctimas, en todos los casos y aun en los registros que las autoridades públicas provinciales y municipales puedan implementar, a fin de evitar con esta exposición la re victimización.
- k) Facultar al Poder Ejecutivo a suscribir convenios con los municipios a los efectos de implementar en forma eficaz lo establecido en la presente norma.
- l) Toda otra acción conducente a prevenir, asistir, sancionar y erradicar la violencia de género en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º- La presente ley es de orden público y entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación.

Artículo 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo a la Resolución vigente se acompañan los expedientes D/750/20-21, D/162/20-21, D/692/20-21 y D/956/20-21.

Saludo a la señora Presidenta con toda consideración.

Dr. MAURICIO BARRIENTOS
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dip. FEDERICO OTERMIN
Presidente
Honorable Cámara de
Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

PE/4/20-21

La Plata, 14 de mayo de 2020

Señora
Presidenta del Honorable Senado
Verónica Magario
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º. Ratifícanse los Decretos N° 132/2020, N° 151/2020, N° 166/2020, N° 167/2020, N° 177/2020, N° 180/2020, N° 194/2020, N° 251/2020, N° 255/2020, N° 261/2020, N° 262/2020, N° 264/2020, N° 282/2020 y 340/2020.

ARTÍCULO 2º. Facúltase al Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto N° 132/2020 ratificado por la presente ley, a adoptar las medidas que se indican a continuación:

a) Prorrogar, por hasta ciento ochenta (180) días, el estado de emergencia declarado por el artículo 1º del Decreto N° 132/2020 y ratificado por la presente.

b) Suspender los procedimientos y/o plazos administrativos, correspondientes a la aplicación del Decreto-Ley N° 7647/70 -Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires- y sus normas modificatorias y complementarias, y demás procedimientos administrativos especiales de trámite ante la Administración Pública Provincial;

c) Suspender los procedimientos y/o plazos administrativos correspondientes a la aplicación del Código Fiscal -Ley N° 10.397 Texto Ordenado 2011 y modificatorias- y la Ley N° 10.707, sus modificatorias y complementarias, sin perjuicio de la validez de aquellos que, por su naturaleza, resulten impostergables a los fines de las tareas de recaudación;

d) Suspender eventos de participación masiva, cualquier sea su naturaleza, así como las habilitaciones que hubieran sido otorgadas por organismos provinciales para su realización;

e) En materia de servicios públicos:

Establecer la prohibición de la suspensión o el corte de los servicios públicos de distribución de energía eléctrica y de agua potable y desagües cloacales en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, en caso de mora o falta de pago, por un período determinado, a grupos vulnerables o de especial tutela;

Disponer que los prestadores de servicios públicos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, deberán otorgar a los usuarios y las usuarias, en todos los casos, planes con facilidades de pago, para cancelar las deudas que se generen durante el plazo de vigencia de las medidas dispuestas en uso de las facultades conferidas por la presente ley, conforme las pautas que establezca la autoridad provincial;

Incorporar, cuando las circunstancias así lo aconsejen, a otros beneficiarios y otras beneficiarias a las medidas dispuestas en el presente inciso, siempre que su capacidad de pago resulte sensiblemente afectada por la situación de emergencia sanitaria y las consecuencias que de ésta deriven. La merma en la capacidad de pago deberá ser definida y acreditada de acuerdo con lo que establezca la reglamentación;

f) Disponer medidas que exceptúen de los plazos previstos en la Ley N° 6.021 y concordantes, a la medición, certificación y pago de obras públicas en curso de ejecución, o que se ejecutaren, vinculadas a la atención de la emergencia declarada en el artículo 1º del Decreto N° 132/2020 ratificado por la presente.

ARTÍCULO 3°. Suspéndase, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por Decreto N° 132/2020, ratificada por la presente Ley, la aplicación de los artículos 5, 5 BIS y 5 TER del Capítulo II de la Ley N° 13.295 y sus modificatorias, para el ejercicio fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°. Suspéndase, durante la emergencia declarada por Decreto N° 132/2020, ratificada por la presente Ley, para el ejercicio fiscal 2020 la aplicación de los párrafos primero y segundo del artículo 8 del Capítulo II de la Ley N° 13.295 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5°. Suspéndase, durante la emergencia declarada por Decreto N° 132/2020, ratificada por la presente Ley, para el ejercicio fiscal 2020 la aplicación de los párrafos segundo, tercero y quinto del artículo 8 BIS del Capítulo II de la Ley N° 13.295 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6°. Modifícase el párrafo cuarto del artículo 8 BIS del Capítulo II de la Ley N° 13.295 y sus modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Adicionalmente, para acceder a operaciones de leasing y/o compras a plazo, los municipios deberán obtener una autorización emitida por la Autoridad de Aplicación.”

ARTÍCULO 7°. Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las normas interpretativas, reglamentarias o complementarias que se requieran para la efectiva implementación de las medidas dispuestas en los artículos 3°, 4°, 5° y 6° de la presente.

ARTÍCULO 8°. Facúltase al Poder Ejecutivo a delegar las funciones reconocidas en la presente en los/las Ministros/as Secretarios/as, Secretario/a General, titulares de los organismos descentralizados, Asesor/a General de Gobierno y titulares de los Organismos de la Constitución, según sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 9°. Las medidas que disponga el Poder Ejecutivo en función de la presente deberán limitarse al lapso indispensable para atender la necesidad que las justifica, no pudiendo superar el plazo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 132/2020 y sus eventuales prórrogas, y ser proporcionales a aquellas necesidades, debiéndose optar por las medidas menos restrictivas respecto de los derechos de las personas humanas o jurídicas afectadas.

ARTÍCULO 10. Modifícase el inciso f) del artículo 207 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (Texto Ordenado 2011) y modificatorias-, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 207.- Están exentos del pago de este gravamen:

f) Los ingresos provenientes de las operaciones y/o servicios realizados entre las cooperativas constituidas conforme con la Ley Nacional N° 20.337 y sus asociados en el cumplimiento de su objeto social, como asimismo los respectivos retornos. Esta disposición comprende el aprovisionamiento de bienes y/o la prestación de servicios que efectúen las cooperativas a sus asociados, la entrega de su producción que los asociados de las cooperativas efectúen a las mismas y las operaciones financieras que se lleven a cabo entre las cooperativas y sus asociados, pero no alcanzará a las operaciones de las cooperativas agrícolas en las que sea de aplicación la norma específica establecida por el artículo 188 incisos g) y h).

La presente exención también comprende los ingresos de los asociados de las cooperativas de trabajo provenientes de los servicios prestados en las mismas y los retornos respectivos, pero no alcanza a los ingresos provenientes de prestaciones o locaciones de obras o de servicios por cuenta de terceros, aun cuando dichos terceros sean asociados o tengan inversiones que no integren el capital societario.

Con la finalidad de verificar la correcta aplicación de la medida dispuesta en este inciso, y facilitar las tareas conducentes a la determinación de la realidad económica subyacente en cada caso, la Autoridad de Aplicación en el ejercicio de sus facultades podrá requerir de los mismos, en todo momento y de conformidad con lo que establezca mediante reglamentación, el suministro de aquella información, documentación y demás elementos y datos que estime necesarios".

La modificación introducida por este artículo tendrá efectos desde el 1° de enero de 2020, inclusive.

ARTÍCULO 11. Establécese, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por la expansión del COVID 19 y el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto Nacional N° 297/2020, sus prórrogas y normas complementarias, las siguientes medidas:

a) Las obligaciones de pago de impuestos, sus cuotas y/o anticipos, y las presentaciones de declaraciones juradas de los mismos, según corresponda, relativas exclusivamente al ejercicio fiscal 2020, cuyos vencimientos hayan sido dispuestos por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires desde el 20 de marzo de 2020 hasta el 30 de abril del año 2020 inclusive, se considerarán, a todos los efectos jurídicos, cumplimentadas en término, hasta el día 8 de mayo de 2020, inclusive. El incumplimiento en esa fecha, generará la obligación de abonar el importe y los intereses que en cada caso procedan, considerando los vencimientos respectivos fijados por la Autoridad de Aplicación en el calendario fiscal del año en curso y sus modificaciones.

Lo dispuesto precedentemente también será aplicable, a todos los efectos jurídicos, cuando el pago de tales conceptos se hubiera efectuado con posterioridad al vencimiento original establecido por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires para su cumplimiento y antes de la fecha indicada en la última parte del párrafo anterior. En tales supuestos, la Agencia podrá disponer la imputación de los montos comprendidos en bonificaciones o intereses que hubieran sido abonados, a la cancelación de otras obligaciones impositivas del mismo contribuyente, según la forma, modo y condiciones que dicho Organismo establezca.

b) La obligación de presentación de declaraciones juradas y/o pagos de las mismas, según corresponda, con vencimiento original dispuesto por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires desde el 20 de marzo de 2020 hasta el 30 de abril de 2020 inclusive, en lo relativo a todos los regímenes de recaudación generales y especiales establecidos por dicha Agencia, se considerarán, a todos los efectos jurídicos, cumplimentadas en término, hasta el día 8 de mayo de 2020, inclusive. El incumplimiento en esa fecha, generará la obligación de abonar los intereses y recargos que en cada caso correspondan, calculados desde los vencimientos originales respectivos.

Lo dispuesto precedentemente, también será aplicable, a todos los efectos jurídicos, cuando la presentación de las declaraciones juradas y/o los pagos pertinentes, se hubieran efectuado con posterioridad al vencimiento original establecido por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires para su cumplimiento y antes de la fecha indicada en la última parte del párrafo anterior. En tales supuestos, la Agencia podrá disponer la imputación de los intereses y/o recargos que hubieran sido abonados, a la cancelación de otras obligaciones impositivas, de acuerdo a la forma, modo y condiciones que dicho Organismo establezca.

ARTÍCULO 12. Establécese con relación al impuesto sobre los Ingresos Brutos previsto en los artículos 184 bis a 184 quinquies del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias-, las siguientes medidas:

a) La extinción de pleno derecho de las deudas correspondientes a dicho tributo, así como la de los intereses, accesorios y sanciones que puedan derivar, exclusivamente por la aplicación de las disposiciones mencionadas en el primer párrafo y sus concordantes de las respectivas Leyes Impositivas, generadas desde el 1° de enero de 2019 hasta la entrada en vigencia de la presente Ley.

b) La suspensión, desde la entrada en vigencia de la presente Ley y por el ejercicio fiscal 2020, de la aplicación de los artículos del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O.2011) y modificatorias- citados en el primer párrafo y de las disposiciones concordantes referidas a los mismos contenidas en los artículos 88, 89 y 90 de la Ley N° 15.170 - Impositiva para el ejercicio fiscal 2020-.

ARTÍCULO 13. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo a la Resolución vigente se acompaña expediente PE-4/20-21.

Saludo a la señora Presidenta con toda consideración.

Dr. MAURICIO BARRIENTOS
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dip. FEDERICO OTERMIN
Presidente
Honorable Cámara de
Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

PE/3/20-21

D/517/20-21

La Plata, 14 de mayo de 2020.-

Señora
Presidenta del Honorable Senado
Verónica Magario
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1º. Suspéndense, en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires hasta el 30 de septiembre del corriente año:

- 1) Las ejecuciones hipotecarias, judiciales o extrajudiciales, en las que el derecho real de garantía recaiga sobre inmuebles destinados a vivienda única y que se encuentren ocupados con el referido destino por la parte deudora o quienes la sucedan a título singular o universal;
- 2) La ejecución de parte indivisa prevista en el artículo 2207 del Código Civil y Comercial de la Nación siempre que la parte deudora integre el condominio, o quienes la sucedan a título universal, sean ocupantes de la vivienda;
- 3) Los lanzamientos ya ordenados que no se hubieran realizado a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley;
- 4) Las ejecuciones correspondientes a créditos prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA); planes de ahorro para adquisición de vehículos automotores;
- 5) Toda ejecución o lanzamiento colectivos, sea en sede civil o penal, que afecten a una pluralidad de familias y que pueda producir un mayor número de personas en situación de calle, se encuentren o no en un barrio popular incluido en los registros oficiales;
- 6) Ejecuciones de créditos por expensas comunes;
- 7) Toda ejecución o lanzamiento, sea en sede civil o penal, en que la demandada sea una unidad de producción cuya gestión se encuentre en manos de sus trabajadores y trabajadoras (Fábricas Recuperadas), que hayan resultado expropiadas.

ARTICULO 2º. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, será siempre admisible la interposición de la demanda cuando ello fuera imprescindible para interrumpir la prescripción de la acción

ARTÍCULO 3°. Suspéndense, por el plazo establecido en el artículo 1° de la presente, los términos de caducidad de instancia en los procesos de ejecución hipotecaria, de créditos prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA), de planes de ahorro para adquisición de automotores y créditos por expensas comunes.

ARTÍCULO 4°. Suspéndese, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires hasta el mismo plazo establecido en el artículo 1 de la presente, la ejecución de las sentencias judiciales cuyo objeto sea el desalojo de inmuebles de los individualizados en el artículo siguiente, siempre que el litigio se haya promovido por el incumplimiento de la obligación de pago en un contrato de locación y la tenencia del inmueble se encuentre en poder de la parte locataria, sus continuadores o continuadoras -en los términos del artículo 1190 del Código Civil y Comercial de la Nación-, sus sucesores o sucesoras por causa de muerte, o de un sublocatario o una sublocataria, si hubiera.

La suspensión se aplicará también a los lanzamientos ya ordenados que no se hubieran cumplido hasta la entrada en vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 5°. La suspensión establecida en el artículo anterior se aplicará respecto de los siguientes contratos de locación:

- 1) De inmuebles destinados a vivienda única urbana o rural.
- 2) De habitaciones destinadas a vivienda familiar o personal en pensiones, hoteles u otros alojamientos similares.
- 3) De inmuebles destinados a actividades culturales o comunitarias.
- 4) De inmuebles rurales destinados a pequeñas producciones familiares y pequeñas producciones agropecuarias.
- 5) De inmuebles alquilados por personas adheridas al régimen de Monotributo, destinados a la prestación de servicios, al comercio o a la industria.
- 6) De inmuebles alquilados por profesionales autónomos para el ejercicio de su profesión, que se encuentren adheridos al régimen del Monotributo.
- 7) De inmuebles alquilados por Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) conforme lo dispuesto en la Ley N°24.467 y modificatorias, destinados a la prestación de servicios, al comercio o a la industria.
- 8) De inmuebles alquilados por Cooperativas de Trabajo o Empresas Recuperadas inscriptas en el INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES).

ARTICULO 6°. EXCEPCIÓN. VULNERABILIDAD DEL LOCADOR: Quedan excluidos de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente, los contratos de locación cuya parte locadora dependa del canon convenido en el contrato de locación para cubrir sus necesidades básicas o las de su grupo familiar primario y conviviente, debiéndose acreditar tales extremos. (art. 10 DNU 320/2020)

ARTÍCULO 7°. En caso de lanzamientos que afecten en conjunto a 5 (cinco) o más familias que se encuentren en un barrio popular incluido en algunos de los registros oficiales, el plazo de suspensión se extenderá por 90 días corridos adicionales a partir del cese de la suspensión prevista en el artículo 1°.

ARTÍCULO 8°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo a la Resolución vigente se acompañan los expedientes PE-3/20-21 y D/ 517/20-21.

Saludo a la señora Presidenta con toda consideración.

Dr. MAURICIO BARRIENTOS
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dip. FEDERICO OTERMIN
Presidente
Honorable Cámara de
Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

PE/2/20-21

La Plata, 14 de mayo de 2020.-

Señora
Presidenta del Honorable Senado
Verónica Magario
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1°. Declárase el estado de emergencia sanitaria de los establecimientos geriátricos, de gestión pública y privada, en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. La emergencia declarada en el artículo precedente se encontrará vigente mientras persista el estado de emergencia social, económica, productiva, y energética en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como así también de la prestación de los servicios y la ejecución de los contratos a cargo del sector público provincial, declarado por la Ley N° 15.165 y sus eventuales prórrogas.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires deberá iniciar, de forma inmediata, un proceso de empadronamiento, relevamiento y fiscalización complementario de los establecimientos geriátricos de gestión pública y privada de toda la Provincia, regularizando de forma progresiva todos aquellos que no cuenten con habilitación vigente, teniendo siempre en consideración el esencial y superior interés por el bienestar de sus residentes.

ARTÍCULO 4°. Durante el proceso iniciado conforme lo dispuesto en el artículo anterior, y mientras tramita su regularización, el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires podrá permitir el funcionamiento excepcional, precario y transitorio, por un plazo que en ningún caso podrá superar el de la emergencia declarada en el artículo 1° de la presente y sus eventuales prórrogas, de los establecimientos que cumplan los siguientes requisitos mínimos:

- a) Capacidad ocupacional: la capacidad de ocupación por habitación se determinará a razón de doce (12) metros cúbicos por cada cama no pudiendo exceder de cuatro (4) camas por habitación, en caso de que las habitaciones tuvieran una altura superior a tres (3) metros se considerará esta situación como cifra máxima para establecer el cubaje;
- b) Higiene: mantenimiento de higiene del establecimiento y aseo de los albergados, duchas y lavabos con servicio de agua fría y caliente;

c) Alimentación: provisión adecuada en calidad y cantidad para un mínimo de tres (3) días;

d) Recursos Humanos:

Un (1) Director de Salud, quien deberá ser profesional de la salud de grado universitario, habilitado para el ejercicio de su profesión en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Un (1) médico.

Enfermeros o auxiliares de enfermería.

Personal de limpieza y/o mucamas.

La reglamentación establecerá la dotación de personal en relación a la cantidad de camas habilitadas y la cantidad de adultos mayores con autovalidez, dependencia media o total.

e) Historia clínica de cada albergado: evolucionada semanalmente, clara, precisa, ordenada, completa y actualizada;

f) Normas de seguridad: sistema de calefacción confiable, instalación eléctrica segura, buen estado de techos, paredes y construcción en general;

g) Protocolos sanitarios: cumplimiento de todos los protocolos -nacionales, provinciales y municipales- para el coronavirus COVID/19.

ARTÍCULO 5°. Los establecimientos que se encuentren en condiciones de ser habilitados, conforme lo dispuesto por la Ley N° 14.263 y su reglamentación, y que aún no cuenten con dicha habilitación, serán informados por los Municipios al Ministerio de Salud de la Provincia y sometidos al procedimiento establecido por las normas mencionadas.

ARTÍCULO 6°. De conformidad con lo dispuesto en los artículos precedentes, durante la tramitación del permiso precario o la habilitación definitiva, no se procederá al cierre o clausura de ningún establecimiento o residencia, con fundamento en su falta de habilitación, en la medida que de la fiscalización practicada se verifique, *prima facie*, el cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en el Artículo 4° de la presente.

ARTÍCULO 7°. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, determinará el procedimiento a seguir para los casos en que el establecimiento no cumpla las condiciones mínimas de permanencia y deba procederse a su clausura definitiva,

disponiendo el traslado de los adultos mayores a otros establecimientos o residencias.

El Municipio podrá proponer al Ministerio la sanción de clausura. Dicha propuesta será analizada por el Ministerio quien, de considerarlo procedente, dictará el acto administrativo pertinente. En estos casos, la operatoria del traslado de los adultos mayores, quedará a cargo del Municipio.

ARTÍCULO 8°. Créase el “Programa Geriátricos de la provincia de Buenos Aires”, con el propósito de promover el fortalecimiento y desarrollo de los mentados establecimientos, tanto públicos como privados, a fin de cubrir las necesidades ocasionadas por la pandemia generada a raíz de la enfermedad Covid-19.

ARTÍCULO 9°. El Programa creado por el artículo precedente tendrá los siguientes objetivos generales:

- a) Identificar y priorizar las demandas de insumos, equipamientos y de mejoramiento edilicio en los establecimientos referenciados;
- b) Coordinar la ejecución de acciones de salubridad pública en establecimientos geriátricos, en el marco de la emergencia sanitaria declarada;
- c) Otorgar subsidios para el fortalecimiento y desarrollo de los establecimientos geriátricos de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 10. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, determinará los recaudos que deberán cumplir los beneficiarios para acceder al Programa creado en el artículo 8° de la presente ley.

ARTÍCULO 11. El otorgamiento de los subsidios para los geriátricos de gestión privada, se efectuará de conformidad al régimen general para el otorgamiento de subsidios, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones llevadas a cabo por los mentados establecimientos y exceptuándolos de cumplimentar su registración en el Registro Provincial de Organizaciones de la Comunidad.

ARTÍCULO 12. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, dictará las normas necesarias para la efectiva instrumentación de las disposiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 13. Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los fines del cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 14. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo a la Resolución vigente se acompaña expediente PE-2/20-21.

Saludo a la señora Presidenta con toda consideración.

Dr. MAURICIO BARRIENTOS
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dip. FEDERICO OTERMIN
Presidente
Honorable Cámara de
Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

D/1079/20-21

La Plata, 14 de mayo de 2020

Señor
Gobernador de la Provincia de Buenos Aires
Lic. Axel Kicillof
Su Despacho

Tengo el honor de dirigirme al señor Gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha dado tratamiento al Expediente D/1079/20-21 autoría del Diputado Carlos Julio Moreno, aprobando la siguiente

DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia declara su apoyo al proceso de renegociación que lleva adelante el Gobierno de la Provincia, en consonancia con el del Gobierno Nacional, cuya finalidad última es garantizar la sostenibilidad de la deuda, contemplando la capacidad de pago de la Provincia y permitiendo superar la crisis económica y social en curso.

Saludo a Ud. con toda consideración.

Dr. MAURICIO BARRIENTOS
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dip. FEDERICO OTERMIN
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires